

## **APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO**



### **PROGRAMA BONO JUANA AZURDUY**

#### **DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN PARA ADQUISICION DE BIENES**

**“ADQUISICIÓN DE 1 STORAGE Y 3 SWITCHES DE  
ACCESO PARA EL PBJA”**

**BJA/ANPE/B-002/2020  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**OCTUBRE 2020**

## CONTENIDO

1.	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	3
2.	PROponentes Elegibles.....	3
3.	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	3
4.	GARANTÍAS.....	3
5.	RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.....	5
6.	CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES .....	5
7.	DECLARATORIA DESIERTA.....	6
8.	CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN .....	6
9.	RESOLUCIONES RECURRIBLES .....	6
10.	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE .....	7
11.	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS .....	7
12.	APERTURA DE PROPUESTAS.....	8
13.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS .....	8
14.	EVALUACIÓN PRELIMINAR .....	8
15.	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO .....	8
16.	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO..	10
17.	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD .....	10
18.	CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN .....	10
19.	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA.....	10
20.	FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN .....	11
21.	MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	12
22.	SUBCONTRATACIÓN.....	12
23.	ENTREGA DE BIENES.....	12
24.	CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO .....	13
25.	CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN .....	14
26.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL BIEN ....	16

## **PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

### **1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El proceso de contratación para la Adquisición de Bienes se rige por el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

### **2. PROPONENTES ELEGIBLES**

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Personas naturales con capacidad de contratar.
- b) Empresas legalmente constituidas en Bolivia.
- c) Asociaciones Accidentales legalmente constituidas.
- d) Micro y Pequeñas Empresas - MyPES.
- e) Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales - APP.
- f) Organizaciones Económicas Campesinas – OECAS.
- g) Cooperativas (cuando su documento de constitución establezca su capacidad de ofertar bienes).
- h) Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro legalmente constituidas (cuando su documento de constitución establezca su capacidad de ofertar bienes).

### **3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**3.1. Inspección Previa "No corresponde"**

**3.2. Consultas Escritas sobre el DBC "No corresponde"**

**3.3. Reunión Informativa de Aclaración "No corresponde"**

### **4. GARANTÍAS**

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 20 de las NB-SABS, el proponente decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento.

#### **4.1. Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto, son:**

- a) **Garantía de Seriedad de Propuesta.** La entidad convocante, cuando lo requiera, podrá solicitar la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta, sólo para contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). **"NO APLICA por disposición del Decreto Supremo N° 4285".**

En caso de contratación por ítems o lotes, la Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser solicitada, cuando el Precio Referencial del ítem o lote sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). La Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser presentada por el total de ítems o lotes al que se presente el proponente; o por cada ítem o lote.

- b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** La entidad convocante solicitará la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.

Las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas presentarán una

Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al tres y medio por ciento (3.5%) del valor del contrato o se hará una retención del tres y medio por ciento (3.5%) correspondiente a cada pago cuando se tengan previstos pagos parciales.

La sustitución de la Garantía de Cumplimiento de contrato se realizará para Bienes con más de una entrega o Bienes de Provisión continua, conforme lo previsto en el inciso b) del parágrafo I del Artículo 21 de las NB-SABS.

- c) **Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo.** La entidad convocante cuando considere necesario solicitará la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo hasta un máximo del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto del contrato. A solicitud del proveedor, el contratante podrá efectuar una retención del monto equivalente a la garantía solicitada.
- d) **Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.** En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

#### **4.2. Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta "NO APLICA por disposición del Decreto Supremo N° 4285".**

La Garantía de Seriedad de Propuesta, en caso de haber sido solicitada, será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.
- b) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- d) El proponente adjudicado no presente para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra uno o más documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
- e) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de formalizar la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra, en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

#### **4.3. Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta "NO APLICA por disposición del Decreto Supremo N° 4285".**

La Garantía de Seriedad de Propuesta, en caso de haberse solicitado, será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la:

- a) Notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta.
- b) Notificación de la Resolución que resuelve el Recurso Administrativo de Impugnación, si existiese Recurso Administrativo de Impugnación, en contrataciones con montos mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).

- c) Comunicación del proponente rehusando aceptar la solicitud de la entidad convocante sobre la extensión del periodo de validez de propuestas.
- d) Notificación de la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación.
- e) Notificación de la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria.
- f) Formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra con el proponente adjudicado.

**4.4.** El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de: Cumplimiento de Contrato, Correcta Inversión de Anticipo y Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, se establecerá en el Contrato.

## **5. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

**5.1.** Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.

### **5.2. Las causales de descalificación son:**

- a) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (**Formulario A-1**).
- b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- c) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- d) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica establecida en el **Formulario B-1**, existiera una diferencia absoluta superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación.
- e) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido establecido en el sub numeral 10.3 del presente DBC.
- f) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta, en contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), si ésta hubiese sido requerida **"NO APLICA por disposición del Decreto Supremo N° 4285"**.
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC. **"NO APLICA por disposición del Decreto Supremo N° 4285"**.
- h) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- i) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- j) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- k) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- l) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- m) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitado por el proponente adjudicado y aceptada por la entidad de acuerdo a lo previsto en el sub numeral 20.1 del presente DBC.
- n) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

## **6. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES**

### **6.1. Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:**

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.

- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

**6.2. Se deberán considerar errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:**

- a) Ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DBC, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.
- b) Falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) Falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) *Falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada "NO APLICA por disposición del Decreto Supremo N° 4285".*
- f) *f) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea "NO APLICA por disposición del Decreto Supremo N° 4285".*
- g) *g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%). "NO APLICA por disposición del Decreto Supremo N° 4285".*
- h) *h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario. "NO APLICA por disposición del Decreto Supremo N° 4285".*
- i) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1)

**7. DECLARATORIA DESIERTA**

El RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

**8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de formalizar la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra, a través de Resolución expresa, técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de las NB-SABS.

**9. RESOLUCIONES RECURRIBLES**

Los proponentes podrán interponer Recurso Administrativo de Impugnación, en procesos de contratación por montos mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), únicamente contra las resoluciones establecidas en el inciso b) del párrafo I del Artículo 90 de las NB-SABS; siempre que las mismas afecten, lesionen o puedan causar perjuicio a

sus legítimos intereses, de acuerdo con lo regulado en el Capítulo VII del Título I de las NB-SABS.

## **10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE**

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

### **10.1. Los documentos que deben presentar los proponentes son:**

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o Formulario A-2b).
- c) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).
- d) Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-1); y cuando corresponda el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2).
- e) En caso de requerirse la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en original, equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial de la contratación, con una vigencia de sesenta (60) días calendario y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. **"NO APLICA por disposición del Decreto Supremo N° 4285"**.

**10.2.** En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

#### **10.2.1.** La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2c).
- c) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).
- d) Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-1); y cuando corresponda el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2).
- e) En caso de requerirse la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en original, equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial de la contratación, con una vigencia de sesenta (60) días calendario. Esta Garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación. **"NO APLICA por disposición del Decreto Supremo N° 4285"**.

**10.2.2.** Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar el Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2d).

**10.3.** La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

## **11. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

**11.1.** La recepción de propuestas se efectuará, en el lugar señalado en el presente DBC hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

**11.2.** La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, dirigido a la entidad convocante, citando el Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) y el objeto de la Convocatoria, asimismo la presentación de propuestas electrónicas y las condiciones para la modificación y retiro de propuestas se realizará a través del RUPE de conformidad al procedimiento establecido en la reglamentación al Decreto Supremo N° 4285"

## 12. APERTURA DE PROPUESTAS

Inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, procederá a la apertura de las propuestas en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, donde se dará lectura de los precios ofertados y se verificará los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, utilizando el Formulario V-1.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPA, que la convocatoria sea declarada desierta.

## 13. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

- a) Precio Evaluado Más Bajo.
- b) Calidad, Propuesta Técnica y Costo. "No aplica este Método"
- c) Calidad. "No aplica este Método"

## 14. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta; y cuando corresponda, la Garantía de Seriedad de Propuesta, utilizando el Formulario V-1.

## 15. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

### 15.1. Evaluación de la Propuesta Económica

#### 15.1.1. Errores Aritméticos

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica, en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
- c) Si la diferencia entre el valor leído de la propuesta y el monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA) establecido en el Formulario V-2, es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el precio referencial la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA) deberá ser registrado en la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp) deberá ser trasladado a la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

### 15.1.2. Margen de Preferencia

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, a las propuestas que no fuesen descalificadas, cuando corresponda, se aplicará a cada ítem, los márgenes de preferencia, independientemente de la forma de adjudicación (ítem, lote o total).

**15.1.2.1.** Se aplicará únicamente uno de los dos tipos de márgenes de preferencia detallados a continuación:

a) Margen de Preferencia por Costo Bruto de Producción:

% Componentes de Origen Nacional del Costo Bruto de Producción	Margen de Preferencia	Factor de Ajuste ( $f_{a_1}$ )
Entre el 30 y el 50 %	25%	0.75
Mayor al 50%	35%	0.65
En otros casos	0%	1.00

b) Margen de Preferencia para bienes producidos en el País, independientemente del origen de los insumos:

Bienes producidos en el País, independientemente del Origen de los insumos	Margen de Preferencia	Factor de Ajuste ( $f_{a_1}$ )
Margen de Preferencia	10%	0.90
En otros casos	0%	1.00

**15.1.2.2.** Para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas:

Al precio ofertado para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas	Margen de Preferencia	Factor de Ajuste ( $f_{a_2}$ )
Margen de Preferencia	20%	0.80
En otros casos	0%	1.00

### 15.1.3. Factor de Ajuste Final

El Factor de ajuste final se calculará con la siguiente fórmula:

$$f_F = f_{a_1} + f_{a_2} - 1$$

### 15.1.4. Precio Ajustado

El Precio Ajustado, se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = MAPRA * f_F$$

Donde:

$PA$  : Precio Ajustado a efectos de calificación  
 $MAPRA$  : Monto ajustado por revisión aritmética

$f_F$  : Factor de ajuste final

El resultado del PA de cada propuesta será registrado en la última columna del Formulario V-2.

#### **15.1.5. Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo**

**Para el caso de adjudicación por ítems:** Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos; y cuando corresponda, aplicados los márgenes de preferencia, de la última columna del Formulario V-2 "Precio Ajustado", se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

**Para el caso de adjudicación por Lotes o por el Total:** Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos; y cuando corresponda, aplicados los márgenes de preferencia a cada ítem, se procederá a la sumatoria de los precios ajustados (PA) de la última columna del Formulario V-2 "Precio Ajustado", trasladando el Total del Precio Ajustado (TPA) al Formulario V-2a de donde se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

#### **15.2. Evaluación de la Propuesta Técnica**

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir se recomendará su adjudicación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta (MAPRA). Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Formulario V-2 (columna Precio Ajustado), y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

#### **16. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO** "NO APLICA ESTE MÉTODO"

#### **17. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD** "NO APLICA ESTE MÉTODO"

#### **18. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN**

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de Evaluación.
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- f) Otros aspectos que el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considere pertinentes.

#### **19. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA**

**19.1.** El RPA, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

**19.2.** En caso de que el RPA solicite al Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Adjudicación o Declaratoria Desierta. El nuevo cronograma de plazos deberá ser publicado en el SICOES.

Si el RPA, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado.

**19.3.** Para contrataciones mayores a Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el RPA deberá adjudicar o declarar desierta la contratación, mediante Resolución expresa, para contrataciones menores o iguales a dicho monto la entidad determinará el documento de adjudicación o declaratoria desierta.

**19.4.** El Documento o Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información:

- a) Nómina de los participantes y precios ofertados.
- b) Los resultados de la calificación.
- c) Identificación del (de los) proponente (s) adjudicado (s), cuando corresponda.
- d) Causales de descalificación, cuando corresponda.
- e) Lista de propuestas rechazadas, cuando corresponda.
- f) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

**19.5.** El Documento o Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS. La notificación, deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta. En contrataciones hasta Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el documento de adjudicación o declaratoria desierta deberá ser publicado en el SICOES, para efectos de comunicación.

## **20. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

**20.1.** La entidad convocante deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser menor a cuatro (4) días hábiles, para contrataciones hasta Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), computables a partir del día siguiente hábil de su notificación y para contrataciones mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el plazo de entrega de documentos será computable a partir del día siguiente hábil al vencimiento del plazo para la interposición de Recursos Administrativos de Impugnación.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o más documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

**20.2.** El proponente adjudicado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario

A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

En caso de convenirse anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado, dentro de los plazos previstos en el Contrato.

Las Entidades Públicas deberán verificar la autenticidad del Certificado RUPE presentado por el proponente adjudicado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

- 20.3.** Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación, mediante Contrato u Orden de Compra, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además, se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada y se informará al SICOES, en cumplimiento al inciso c) del Artículo 49 de las NB-SABS.

El desistimiento expreso se efectivizará con la recepción de la carta de desistimiento remitida por el proponente adjudicado. El desistimiento tácito se efectivizará una vez concluido el plazo de presentación de documentos para la formalización de la contratación, sin que el proponente adjudicado haya justificado su retraso.

Si la entidad notificara la adjudicación vencido el plazo de la validez de la propuesta, el proponente adjudicado podrá expresar su voluntad de continuar con el proceso de contratación; en caso de no pronunciarse o rechazar de manera expresa la adjudicación se efectivizará la descalificación de la propuesta por desistimiento, no correspondiendo su registro en el SICOES como impedido.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.

- 20.4.** En los casos que se necesite ampliar plazos, el RPA deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión del documento de adjudicación.

## **21. MODIFICACIONES AL CONTRATO**

El contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato sin dar lugar al incremento de los precios unitarios, conforme lo previsto en el inciso a) del Artículo 89 de las NB-SABS. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

## **22. SUBCONTRATACIÓN**

Cuando la entidad haya definido la posibilidad de la subcontratación y el proponente lo haya previsto en su propuesta, el proveedor podrá realizar las subcontrataciones necesarias hasta el veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato, que le permitan dar cumplimiento a la ejecución del mismo, conforme lo establece el Artículo 87 Bis de las NB-SABS.

## **23. ENTREGA DE BIENES**

La entrega de bienes deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones técnicas, establecidas en el Contrato suscrito y de sus partes integrantes u Orden de Compra y

propuesta adjudicada, sujetas a la conformidad por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción de la entidad contratante.

## **24. CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO**

**24.1** El cierre del contrato procederá ante la terminación por cumplimiento o por Resolución de Contrato, conforme las previsiones establecidas en el contrato.

En caso de terminación por cumplimiento, una vez concluida la liquidación del contrato, la entidad deberá emitir el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

**24.2** Cuando la contratación se hubiese formalizado, mediante una Orden de Compra y una vez efectuada la Recepción, la entidad deberá emitir el Certificado de Cumplimiento de la Orden de Compra.

**24.3** Los pagos se realizarán previa recepción y conformidad de los bienes a la entidad contratante y la emisión de la factura por el proveedor.

**24.4** En las contrataciones de personas naturales, en ausencia de la nota fiscal (factura), la entidad convocante deberá retener los montos de obligaciones tributarias, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Bienes Recurrentes:** Son bienes que la entidad requiere de manera ininterrumpida para el cumplimiento de sus funciones.

**Certificado de Cumplimiento de Contrato u Orden de Compra:** Se define, como el documento extendido por la entidad contratante en favor del Contratista, que oficializa el cumplimiento del Contrato u Orden de Compra; deberá contener como mínimo los siguientes datos: objeto de la contratación, monto de la contratación y plazo de entrega.

**Contratante:** Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada la adquisición, se convierte en parte contractual del mismo.

**Convocante:** Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la adquisición de bienes y realiza la convocatoria pública.

**Desistimiento:** Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

**Monto del Contrato:** Es el precio establecido en la Nota o Resolución de Adjudicación, plasmado en el Contrato que puede ser modificado con posterioridad de conformidad con las disposiciones del Contrato.

**Proponente:** Es la persona natural o jurídica que muestra interés en participar en el proceso de contratación.

**PARTE II  
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

**25. CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

**1. DATOS DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

Entidad Convocante **MINISTERIO DE SALUD - PROGRAMA BONO JUANA AZURDUY**

Modalidad de contratación **Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE** Código Interno que la Entidad utiliza para identificar el proceso **BJA /ANPE/B-002/2020**

CUCE **2 0 - 0 0 4 6 - 0 0 - 1 0 7 1 5 1 1 1 1** **2020**

Objeto de la contratación **"ADQUISICION DE 1 STORAGE Y 3 SWITCHES DE ACCESO PARA EL PBJA"**

Método de Selección y Adjudicación  Precio Evaluado más Bajo  Calidad Propuesta Técnica y Costo  Calidad

Forma de Adjudicación  Por el Total  Por Ítems  Por Lotes

Ítem	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Precio referencial unitario	Precio referencial total	Precio Referencial Total
1	STORAGE	1	247.000,00	247.000,00	343.858,00 (Trescientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho 00/100 Bolivianos)
2	SWITCH DE ACCESO	3	32.286,00	96.858,00	

La contratación se formalizará mediante  Contrato  Orden de Compra (*únicamente para bienes de entrega no mayor a quince 15 días calendario*)

Plazo previsto para la entrega de bienes (en días calendario) **10 días calendario computables a partir de la suscripción de la Orden de Compra.**

Señalar para cuando es el requerimiento del bien  Bienes para la gestión en curso  Bienes recurrentes para la próxima gestión (el proceso llegará hasta la adjudicación y la suscripción del contrato está sujeta a la aprobación del presupuesto de la siguiente gestión)  Bienes para la próxima gestión (el proceso se iniciará una vez promulgada la Ley del Presupuesto General del Estado la siguiente gestión)

Organismos Financiadores # **42/230 – OTROS RECURSOS ESPECIFICOS** Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente) **OTROS RECURSOS ESPECIFICOS** % de Financiamiento **100**

**2. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)**

Los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos:

Domicilio de la Entidad Convocante **Programa Bono Juana Azurduy, calle Belisario Salinas No. 518, Zona Sopocachi, La Paz.** Horario de Atención de la Entidad **7:30 AM A 15:30 PM**

Encargado de atender consultas **Gonzalo Coaquira Ali** *Nombre Completo* **Técnico de Infraestructura y Seguridad Informática del PBJA** *Cargo* **Área de tecnología información y comunicación del PBJA** *Dependencia*

Teléfono **2426965 - 2417313** Fax **--** Correo Electrónico **gonzalo.ali@bja.gob.bo**

### 3. CRONOGRAMA DE PLAZOS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 de las NB-SABS, los siguientes plazos son de cumplimiento obligatorio:

1. Presentación de propuestas:

- a) Para contrataciones hasta Bs.200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), plazo mínimo cuatro (4) días hábiles.
- b) Para contrataciones mayores a Bs.200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS), plazo mínimo ocho (8) días hábiles.

Ambos computables a partir del día siguiente hábil de la publicación de la convocatoria;

- 2. Presentación de documentos para la formalización de la contratación, plazo de entrega de documentos no menor a cuatro (4) días hábiles);
- 3. Plazo para la presentación del Recurso Administrativo de Impugnación a la Resolución de Adjudicación o de Declaratoria Desierta, en contrataciones mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS) (en cuyo caso el cronograma deberá considerar tres (3) días hábiles computables a partir del día siguiente hábil de la notificación de la Resolución Impugnable).

**El incumplimiento a los plazos señalados será considerado como inobservancia a la normativa**

**El cronograma de plazos previsto para el proceso de contratación, es el siguiente:**

ACTIVIDAD	FECHA			HORA		LUGAR Y DIRECCIÓN
	Día	Mes	Año	Hora	Min.	
1. Publicación del DBC en el SICOES y la Convocatoria en la Mesa de Partes	15	10	2020			Unidad Administrativa del Programa Bono Juana Azurduy, calle Belisario Salinas No. 518, Zona Sopocachi, La Paz.
2. Inspección previa (No es obligatoria)	-	-	-	-	-	"No corresponde"
3. Consultas Escritas (No es obligatoria)	-	-	-	-	-	"No corresponde"
4. Reunión Informativa de aclaración (No es obligatoria)	-	-	-	-	-	"No corresponde"
5. Fecha límite de Presentación y Apertura de Propuestas	27	10	2020	08	30	<b>FÍSICAS</b> en la Unidad Administrativa del Programa Bono Juana Azurduy, calle Belisario Salinas No. 518, Zona Sopocachi, La Paz y <b>ELECTRONICAS</b> Mediante el RUPE <b>LINK:</b> enlace para la reunion virtual para la apertura de propuestas <a href="https://zoom.us/j/93172776064?pwd=TytlcjIRMOpxUkZPV3NkUIZJOHJWdz09">https://zoom.us/j/93172776064?pwd=TytlcjIRMOpxUkZPV3NkUIZJOHJWdz09</a>
	27	10	2020	09	00	
6. Presentación del Informe de Evaluación y Recomendación al RPA	28	10	2020			
7. Adjudicación o Declaratoria Desierta	29	10	2020			
8. Notificación de la adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	30	10	2020			
9. Presentación de documentos para la formalización de la contratación.	12	11	2020			
10. Suscripción de contrato o emisión de la Orden de Compra.	17	11	2020			

## 26. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL BIEN

Las especificaciones técnicas requeridas, son:

### ITEM 1

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<b>ITEM N° 1: STORAGE</b>	
<b>1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Condiciones Generales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Definición: Storage (Ampliación de almacenamiento para Storage).</li> </ul> </li> </ul>
	<p>Características mínimas de Storage (Ampliación de almacenamiento para Storage):</p> <p>Cantidad: 1 (Uno)                  País de origen: (especificar)                  Marca: (especificar)                  Modelo: (especificar)</p> <p><b>a) PROCESADOR:</b> El equipo deberá contar al menos con 2 procesadores que cumplan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Al menos 10 (Diez) núcleos. (10 cores).</li> <li>○ Bus del sistema de 9 GT/s o superior.</li> <li>○ Velocidad de 2.2 GHz o superior.</li> <li>○ Cache de 12 MB o superior</li> </ul> <p><b>b) MEMORIA:</b> El servidor debe contar con un mínimo de 192 GB de memoria RAM en total con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tipo de memoria DDR4 o superior.</li> <li>○ Capacidad mínima de cada tarjeta de memoria 32 GB.</li> <li>○ Velocidad: de la memoria 2933 MHz. o superior</li> <li>○ Especificar total de memoria propuesta.</li> </ul> <p><b>c) ALMACENAMIENTO:</b> El servidor debe contar con discos instalados.                  Al menos: 6 discos de 1.8 TB                  características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 10K RPM o superior.</li> <li>- Interface SAS 12Gbps de 2,5".</li> <li>- Buffer 256 MB o superior.</li> </ul> <p>Al menos: 10 discos de 1 TB                  Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 7.2K RPM o superior.</li> <li>- Interface SAS 12Gb/s</li> <li>- Buffer 128 MB o superior.</li> </ul> <p><b>d) CONTROLADOR RAID.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mínimamente tres (3) o más controladores.</li> <li>- Capacidad de tráfico 3000MBps o superior.</li> </ul> <p><b>e) ENERGIA.</b>                  Debe contar con 2 (dos) fuentes de energía (menor consumo).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consumo no mayor a 1200W.</li> </ul> <p><b>f) CHASIS.</b>                  Capacidad de Almacenamiento Interno: como mínimo 24 (veinticuatro) bahías para discos Hot-Swap Sas/SATA de 2.5".</p> <p><b>g) TARJETA MADRE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe contar con al menos dos slots para Intel® Xeon® processor 2° Gen</li> <li>- Debe permitir 4 TB de RAM o superior.</li> <li>- Permitir nivel de RAID SATA; RAID 0, 1, 5, 10</li> <li>- Permitir nivel de RAID SAS; RAID 0, 1, 5, 6, 10, 50, 60</li> </ul> <p>Interfaces de I/O:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (4) puertos 16GBase FC o superior.</li> <li>- Dos (2) puertos 10GBase-T o superior.</li> <li>- 1 puerto VGA.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interfaz GUI, web y consola</li> </ul> <p style="margin-left: 40px;">Puertos PCI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3x PCI-E 3.0 x 16</li> <li>- 4x PCI-E 3.0 x8</li> </ul> <p>h) <b>ACCESORIOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe incluir todos los accesorios para montaje en rack.</li> <li>- Deberá incluir los cables de energía necesarios.</li> <li>- El proveedor deberá proporcionar: Guías de Instalación rápida, accesorios para montaje en Rack.</li> </ul> <p>i) <b>TIPO DE ALIMENTACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Input 200-240 Vac / 50-60Hz</li> </ul> <p>j) <b>FUNCIONAMIENTO TEMPERATURA/HUMEDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Temperatura de Funcionamiento: 10 °C hasta 35 °C</li> <li>- Temperatura de almacenamiento: -40 °C hasta 60 °C</li> </ul>
<p><b>Nota:</b> EL Proponente debe llenar las casillas de las columnas “MARCA/MODELO” y “PAIS DE ORIGEN” del Formulario B-1 (PROPUESTA ECONOMICA) la omisión será causal de descalificación.</p>	
<p><b>CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL ITEM 1</b></p>	
<p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El proponente deberá demostrar un mínimo de 5 años de experiencia y venta de equipos tecnológicos en el mercado boliviano (el proponente debe adjuntar a su propuesta, contratos u órdenes de Compra, o certificados de cumplimiento de contrato que especifiquen el precio del equipo vendido).</li> <li>- Experiencia específica mínima de tres (3) años en venta de los equipos ofertados <b>(el proponente debe adjuntar a su propuesta, contratos u órdenes de Compra, o certificados de cumplimiento de contrato que especifiquen el precio del equipo vendido).</b></li> </ul>
<p><b>VERIFICACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BIENES</b></p>	<p>La verificación de los bienes se realizará en el plazo de tres (3) días calendario, computables a partir de la entrega de los bienes en la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El plazo de sustitución de los bienes que no se ajusten a las condiciones y especificaciones técnicas requeridas, como resultado de la verificación, será de dos (2) días calendario, computables a partir de su notificación por la comisión de recepción. La sustitución que no se efectivice en este plazo, será sujeta de aplicación de multas por día de retraso desde la fecha de entrega de los bienes. <b>(Manifestar Aceptación)</b></li> </ul>
<p><b>CONDICIÓN DEL EQUIPO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Proponente debe presentar en su propuesta, fotocopias de los Certificados emitidos por el Distribuidor Mayorista para Bolivia que especifique que cada equipo ofertado es nuevo, como sus partes, y/o componentes son originales ensamblados en fábrica. No se aceptarán equipos ensamblados o re-acondicionados por terceros <b>(la Comisión de Recepción exigirá la presentación de los certificados originales, para validar su autenticidad, al momento de la entrega de los bienes)</b></li> </ul>
<p><b>CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Proponente debe presentar en su propuesta, fotocopia del Certificado de Distribuidor Autorizado en Bolivia, de la marca de los equipos ofertados <b>(la Comisión de Calificación validará la autenticidad de dicho certificado, pudiendo solicitar el Original si lo considere necesario)</b></li> </ul>
<p><b>GARANTIA DE FABRICA:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El proponente debe presentar carta de compromiso de entrega, de la garantía y carta de soporte técnico emitido por el fabricante, de cada equipo ofertado y Hardware correspondiente, no menor a</li> </ul>

	<p>tres (3) años a partir de la instalación de los mismos (la Comisión de Recepción exigirá dichos documentos originales para validar su autenticidad, al momento de la entrega de los bienes) <b>.(Presentar en su Propuesta)</b></p>
<p><b>GARANTÍA DEL PROVEEDOR Y SOPORTE TÉCNICO:</b></p>	<p>El proponente debe proporcionar URL y Link web del fabricante de los equipos ofertados, "carta de compromiso" para la presentación de "garantía del proveedor" de cada equipo ofertado, por al menos tres (3) años a partir de la entrega de cada bien, que señale:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La emisión y registro a nombre del "Programa Bono Juana Azurduy – Ministerio de Salud"</li> <li>- La asistencia y soporte técnico remoto de tipo 24x7 y asistencia en Sitio al siguiente día hábil de recibido la llamada telefónica o comunicación de la Entidad</li> <li>- En caso de presentarse desperfectos de fabricación y/o industria, el proveedor deberá reemplazar el equipo (de la misma marca provista) y/o proceder a su reparación, arreglo o cambio de parte o piezas defectuosas (de la misma marca provista) de manera inmediata, sin costo alguno para la institución durante la vigencia de la garantía</li> <li>- El servicio de mantenimiento preventivo de cada equipo, deberá ser de al menos dos (2) veces por año. durante la vigencia de la garantía</li> <li>- Las actualizaciones del firmware del equipó Storage, deberá efectuarse sin costo adicional para la Entidad durante la vigencia de la garantía</li> <li>- Los modelos de los equipos ofertados deben estar registrados en la página web del fabricante para su verificación con el número de serie (o identificador único de producto), de las especificaciones técnicas, la memoria y los discos de almacenamiento en el caso del equipo Storage y las características ofertadas en caso del Switch <b>(la Comisión de Recepción exigirá dichos documentos originales y validará su autenticidad, al momento de la entrega de los bienes) (Manifestar aceptación)</b></li> </ul>
<p><b>INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BIENES:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La instalación y verificación de los bienes se realizará en el plazo de un (1) día calendario, computable a partir de la entrega de los bienes en la entidad.</li> <li>- El plazo de sustitución de los bienes que no se ajusten a las condiciones y especificaciones técnicas requeridas, como resultado de la verificación, será de dos (2) días calendario, computables a partir de su notificación por la comisión de recepción. La sustitución que no se efectivice en este plazo, será sujeta de aplicación de multas por día de retraso desde la fecha de entrega de los bienes <b>(Manifestar aceptación)</b></li> </ul>
<p><b>ACCESORIOS, INSPECCIONES Y PRUEBAS TÉCNICAS:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La instalación de los equipos, debe ser realizado por técnicos dependientes del proponente, certificados en configuración de los equipos y marcas ofertadas.</li> <li>- El proponente deberá tener laboratorio de servicio técnico y contar con CAS autorizado por el distribuidor mayorista para Bolivia.</li> <li>- Debe incluir todos los accesorios para montaje en rack (cables de poder, manuales y software del equipo originales) para la instalación de los equipos de acceso Switch, que deben ser de línea corporativa, para empresas gubernamentales o grandes empresas mínimamente (no se aceptarán equipos Home, small o Pyme), verificable a través de un Link web del fabricante. <b>(El proveedor debe presentar en su propuesta fotocopias de "Certificado del fabricante" de al menos dos (2) técnicos especializados y la planilla de aportes al SIP de la AFP)</b></li> </ul>

	<b>correspondiente que certifique la dependencia con el proponente) (Manifestar aceptación)</b>
<b>CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL ITEM 1</b>	
<b>FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN</b>	El Proveedor debe asegurar que los bienes sean transportados en medios de embalaje que garanticen el Transporte seguro y adecuado hasta su entrega final en el almacén de activos fijos del Programa Bono Juana Azurduy, ubicado en la calle Belisario Salinas N°530, cerca de la Plaza Abaroa, Zona Sopocachi <b>(manifestar aceptación)</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	10 días calendario computables a partir de la suscripción de la Orden de Compra. <b>(Señalar Plazo de Entrega)</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	Pago Único Vía Sigep, previa emisión de acta de recepción e informe de conformidad por la comisión de recepción. Asimismo, deberá presentar Formulario de Registro de Beneficiario SIGEP con cuenta <b>activa</b> <b>(manifestar aceptación)</b>
<b>INCUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA:</b>	El incumplimiento a cualquiera de las condiciones de la Orden de Compra, dejará sin efecto la misma, siendo que se aplicará y dará estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 43, inciso j) del D.S. 0181/2009 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios).
<b>DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	El proponente adjudicado deberá presentar certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado, y en caso de tener trámites pendientes, deberá señalar en nota adjunta el estado en el cual se encuentren cada uno de estos, en la vía legal correspondiente. <b>(manifestar aceptación)</b>
<b>CONDICIONES PARA LA CONTRATACION PARA EL ITEM 1</b>	
<b>MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN</b>	"Precio Evaluado Más Bajo".
<b>FORMA DE ADJUDICACIÓN</b>	Por Ítem
<b>CONSULTAS</b>	Gonzalo Coaquira Ali. correo: gonzalo.ali@bja.gob.bo teléfono: 2426965 int. 223

**ITEM 2**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<b>ITEM N° 2: SWITCH DE ACCESO</b>	
<b>2</b>	<p><b>Condiciones Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Definición: SWITCH DE ACCESO</b></li> </ul> <p>Características mínimas de SWITCH DE ACCESO:</p> <p><b>Cantidad:</b> 3</p> <p><b>País de Origen:</b> Especificar</p> <p><b>Marca:</b> Especificar</p> <p><b>Modelo:</b> Especificar</p> <p><b>Operacionales:</b></p> <p><b>Memoria RAM:</b> Mínimo 1 GB</p> <p><b>Memoria FLASH:</b> Mínimo 2 GB</p> <p><b>Puertos mínimamente:</b> 48 puertos RJ-45 10/100/1000 Mbps POE+                  2 puertos 10/100/1000 Mbps para enlace ascendente                  4 puertos 1/10 GbE SFP escalables a SFP+</p> <p><b>Agrupado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de agrupar (stacking) 10 o más unidades</li> <li>• Ancho de banda para Stacking 480 Gbps o superior</li> </ul> <p><b>PoE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soportar PoE / PoE+</li> <li>• Potencia PoE/PoE+ 370 W o superior</li> <li>• Contar con 24 o más puertos PoE clase 3</li> <li>• Contar con 12 o más puertos PoE clase 4</li> <li>• Soportar hasta 48 puertos PoE</li> <li>• Soportar hasta 48 puertos PoE+</li> </ul> <p><b>Capacidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de conmutación: 180 Gbps o superior</li> <li>• Capacidad de reenvío: 130 Mpps o superior</li> </ul> <p><b>IPv6:</b> Soporte en Hardware para IPv6</p> <p><b>Arquitectura del sistema:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo 1 (uno) puerto de administración fuera de banda: 10/100/1000 Mbps RJ-45</li> <li>• Mínimo 1 (uno) puerto de consola serial RJ-45</li> <li>• Mínimo 1 (uno) puerto de consola USB tipo C</li> <li>• Mínimo 1 (uno) puerto USB tipo A (para almacenamiento de archivos)</li> <li>• Direcciones MAC: 16000 o superior</li> <li>• VLANs: 4095 o superior</li> <li>• Tramas Jumbo: 9216 o superior</li> <li>• Colas de priorización: 8 o superior por puerto</li> </ul> <p><b>Capacidades de capa 2 (L2):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 802.1s Multiple Spanning Tree</li> <li>▪ 802.1X Authentication</li> <li>▪ Auto MDI/MDIX</li> <li>▪ BPDU Guard, Root Guard</li> <li>▪ Dual-Mode VLANs</li> <li>▪ MAC-based VLANs, Dynamic MAC-based VLAN activation</li> <li>▪ Dynamic VLAN Assignment</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dynamic Voice VLAN Assignment</li> <li>▪ Fast Port Span</li> <li>▪ GVRP: GARP VLAN Registration Protocol</li> <li>▪ IGMP Snooping (v1/v2/v3)</li> <li>▪ IGMP Proxy for Static Groups</li> <li>▪ IGMP v2/v3 Fast Leave</li> <li>▪ Inter-Packet Gap (IPG) adjustment</li> <li>▪ Link Fault Signaling (LFS)</li> <li>▪ MAC-Layer Filtering, Filtering on source destination             <ul style="list-style-type: none"> <li>• MAC address</li> </ul> </li> <li>▪ MAC Learning Disable</li> <li>▪ MLD Snooping (v1/v2)</li> <li>▪ Multi-device Authentication</li> <li>▪ Per-VLAN Spanning Tree (PVST/PVST+/PVRST)</li> <li>▪ Mirroring: Port-based, ACL-based, MAC Filter-based, and VLAN-based</li> <li>▪ Port Loop Detection</li> <li>▪ Private VLAN</li> <li>▪ Remote Fault Notification (RFN)</li> <li>▪ Single-instance Spanning Tree</li> <li>▪ Trunk Groups (static, LACP)</li> <li>▪ Uni-Directional Link Detection (UDLD)</li> <li>▪ Metro-Ring Protocol (MRP) (v1, v2)</li> <li>▪ Virtual Switch Redundancy Protocol (VSRP)</li> <li>▪ Q-in-Q and selective Q-in-Q</li> <li>▪ VLAN Mapping</li> <li>▪ Topology Groups</li> </ul> <p><b>Estándares</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 802.1AB LLDP/ LLDP-MED</li> <li>▪ 802.1D MAC Bridging</li> <li>▪ 802.1p Mapping to Priority Queue</li> <li>▪ 802.1s Multiple Spanning Tree (MST)</li> <li>▪ 802.1w Rapid Reconfiguration of Spanning Tree (RSTP)</li> <li>▪ 802.1x Port-based Network Access Control (PNAC)</li> <li>▪ 802.3 Carrier Sense Multiple Access/Collision Detection (CSMA/CD)</li> <li>▪ 802.3ab 1000BASE-T</li> <li>▪ 802.3 10Base-T</li> <li>▪ 802.3ad Link Aggregation (Dynamic and Static)</li> <li>▪ 802.1 AX-2008 Link Aggregation</li> <li>▪ 802.3ae 10 Gigabit Ethernet</li> <li>▪ 802.3af Power over Ethernet</li> <li>▪ 802.3at Power over Ethernet Plus</li> <li>▪ 802.3bz Multigigabit Ethernet</li> <li>▪ 802.3u 100Base-TX</li> <li>▪ 802.3x Flow Control</li> <li>▪ 802.3z 1000Base-SX/LX</li> <li>▪ 802.3 MAU MIB (RFC 2239)</li> <li>▪ 802.1Q VLAN Tagging</li> <li>▪ 802.1BR Bridge Port Extension</li> <li>▪ 802.3az Energy Efficient Ethernet</li> </ul> <p><b>Características metro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MRP (v1,v2) Metro-Ring Protocol</li> <li>• VSRP (Virtual Switch Redundancy Protocol)</li> <li>• VLAN Stacking (Q-in-Q)</li> </ul> <p><b>Características de capa 3:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de rutas estáticas IPv4 e IPv6</li> <li>• Soporte de listas de acceso basadas en puerto</li> </ul>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de 255 interfaces virtuales</li> </ul> <p><b>Administración del tráfico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitar el tráfico en salida por puerto y por puerto</li> <li>• Características SDN Soporte de OpenFlow v1.0 y v1.3</li> </ul> <p><b>Seguridad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 802.1X Authentication</li> <li>• MAC authentication</li> <li>• DHCP snooping</li> <li>• Bi-level Access Mode (Standard and EXEC Level)</li> <li>• Protection against Denial of Service (DoS) attacks</li> <li>• EAP pass-through support</li> </ul> <p><b>Administración:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Authentication, Authorization, and Accounting (AAA)</li> <li>• Debe soportar las siguientes formas de administración:</li> <li>• Secure Copy (SCP)</li> <li>• Secure Shell (SSHv2)</li> <li>• Username/password</li> <li>• Web authentication</li> <li>• Advanced Encryption Standard (AES) with SSHv2</li> <li>• Bi-level Access Mode (Standard and EXEC Level)</li> <li>• RADIUS/TACACS/TACACS+</li> </ul> <p><b>Temperatura:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Temperatura de operacion: 0°C to 45°C / 32°F to 113°F</li> <li>• Temperatura de almacenamiento: -40°C to 70°C / -40°F to 158°F</li> </ul> <p><b>Humedad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Humedad relativa en operacion: 5% a 95%, sin condensación</li> <li>• Humedad relativa: 0% to 95%, sin condensación</li> </ul> <p><b>Energía Voltaje de entrada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universal 100 to 240 VAC</li> <li>• Frecuencia: 50 a 60 Hz</li> <li>• Disipación del calor: máximo 196 BTU/hr</li> </ul> <p><b>Altitud:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El equipo debe trabajar a una altura de 3600 m como mínimo</b></li> <li>• <b>Presentar una carta de fábrica que certifique esta característica</b></li> </ul> <p><b>Características SDN:</b> Los drivers deberán ser originales, los mismos podrán ser descargados de la página web del fabricante y entregados en formato digital (CD/DVD) debidamente etiquetados previa verificación por la comisión de recepción</p>
<p><b>Nota:</b> EL Proponente debe llenar las casillas de las columnas “MARCA/MODELO” y “PAIS DE ORIGEN” del Formulario B-1 (PROPUESTA ECONOMICA) la omisión será causal de descalificación.</p>	
<p><b>CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL ITEM 2</b></p>	
<p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El proponente deberá demostrar un mínimo de 5 años de experiencia y venta de equipos tecnológicos en el mercado boliviano (el proponente debe adjuntar a su propuesta, contratos u órdenes de Compra, o certificados de cumplimiento de contrato que especifiquen el precio del equipo vendido).</li> <li>- Experiencia específica mínima de tres (3) años en venta de los equipos ofertados (<b>el proponente debe adjuntar a su propuesta, contratos u órdenes de Compra, o certificados de cumplimiento de contrato que especifiquen el precio del equipo vendido</b>).</li> </ul>

<p><b>VERIFICACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BIENES</b></p>	<p>La verificación de los bienes se realizará en el plazo de tres (3) días calendario, computables a partir de la entrega de los bienes en la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El plazo de sustitución de los bienes que no se ajusten a las condiciones y especificaciones técnicas requeridas, como resultado de la verificación, será de dos (2) días calendario, computables a partir de su notificación por la comisión de recepción. La sustitución que no se efectivice en este plazo, será sujeta de aplicación de multas por día de retraso desde la fecha de entrega de los bienes. <b>(Manifestar Aceptación)</b></li> </ul>
<p><b>CONDICIONES INICIALES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Proponente deberá demostrar la venta equipos de SWITCHES DE ACCESO en Bolivia, con montos similares o superiores al precio referencial, <b>el proponente debe adjuntar a su propuesta</b>, mínimamente 1 contrato y/o Orden de Compra con acta de recepción y/o conformidad u otros documentos similares que avalen la misma, en el sector público o privado.</li> </ul>
<p><b>CONDICIÓN DE LOS EQUIPOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Proponente debe presentar en su propuesta, fotocopias de los Certificados emitidos por el Distribuidor Mayorista para Bolivia que especifique que cada equipo ofertado es nuevo, como sus partes, y/o componentes son originales ensamblados en fábrica. No se aceptarán equipos ensamblados o re-acondicionados por terceros (la Comisión de Recepción exigirá la presentación de los certificados originales, para validar su autenticidad, al momento de la entrega de los bienes).</li> </ul>
<p><b>CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Empresa Ofertante mediante certificado deberá acreditar ser Distribuidor Autorizado en Bolivia de la marca que oferte. Se deberá adjuntar a la propuesta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado actual de Distribución del Fabricante (fotocopia simple).</li> </ul> </li> <li>- La Entidad Convocante (Bono Juana Azurduy) se reserva el derecho de validar la autenticidad de dicho certificado, y de solicitar el Original cuando lo considere necesario. adjuntar Certificado. <b>(manifestar aceptación)</b></li> </ul>
<p><b>GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta o certificación emitida por el fabricante y el Distribuidor Mayorista para Bolivia que especifique que el equipo a ofertar es nuevo (de primer uso).</li> <li>- La garantía de hardware debe ser de 3 (tres) años o superior de fábrica La garantía debe estar registrada a nombre del Programa Bono Juana Azurduy.</li> <li>- El proveedor deberá tener ISO 9001 en servicio técnico (Presentar en su Propuesta).</li> </ul>
<p><b>CERTIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con el fin de garantizar al Bono Juana Azurduy, la correcta y exitosa implementación del equipo solicitado, el oferente <b>deberá presentar en su propuesta</b> y contar con al menos dos (2) técnicos certificados en configuración de switch de la marca ofertada, presentar certificado del fabricante.</li> </ul>
<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta o Certificado de garantía del Proponente que certifique que se realizará el mantenimiento preventivo del equipo con una frecuencia de al menos 2 veces por año. El servicio será otorgado durante el plazo de vigencia de la garantía del equipo. <b>(Presentar en su Propuesta)</b></li> </ul>
<p><b>ACCESORIOS INSPECCIONES Y PRUEBAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La empresa proponente deberá tener laboratorio de servicio técnico o contar con CAS autorizado</li> <li>- Debe incluir todos los accesorios para montaje en rack, cables de poder, manuales y software del equipo originales.</li> <li>- El modelo deberá estar registrado en la página de la marca ofertada con las características ofertadas.</li> <li>- Los equipos tecnológicos deben comprobar ser de línea corporativa, para empresas gubernamentales o grandes empresas mínimamente (no se aceptarán equipos Home, small o Pyme), verificable a través de un Link web del fabricante (Especificar)</li> </ul>

	- El fabricante deberá contar con certificación ISO 9001 vigente otorgado al proceso de manufacturación y diseño de productos de computación.
<b>CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL ITEM 2</b>	
<b>FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN</b>	El Proveedor debe asegurar que los bienes sean transportados en medios de embalaje que garanticen el Transporte seguro y adecuado hasta su entrega final en el almacén de activos fijos del Programa Bono Juana Azurduy, ubicado en la calle Belisario Salinas N°530, cerca de la Plaza Abaroa, Zona Sopocachi <b>(Manifestar aceptación)</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	10 días calendario computables a partir de la suscripción de la Orden de Compra. <b>(Señalar Plazo de Entrega)</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	Pago Único Vía Sigep, previa emisión de acta de recepción e informe de conformidad por la comisión de recepción. Asimismo, deberá presentar Formulario de Registro de Beneficiario SIGEP con cuenta <b>activa</b> <b>(manifestar aceptación)</b>
<b>INCUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA:</b>	El incumplimiento a cualquiera de las condiciones de la Orden de Compra, dejará sin efecto la misma, siendo que se aplicará y dará estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 43, inciso j) del D.S. 0181/2009 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios).
<b>DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	El proponente adjudicado deberá presentar certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado, y en caso de tener trámites pendientes, deberá señalar en nota adjunta el estado en el cual se encuentren cada uno de estos, en la vía legal correspondiente. <b>(manifestar aceptación)</b>
<b>CONDICIONES PARA LA CONTRATACION PARA EL ITEM 2</b>	
<b>MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN</b>	"Precio Evaluado Más Bajo".
<b>FORMA DE ADJUDICACIÓN</b>	Por Ítem
<b>CONSULTAS</b>	Gonzalo Coaquira Ali correo: gonzalo.ali@bja.gob.bo teléfono: 2426965 int. 223

**PARTE III**  
**ANEXO 1**  
**FORMULARIO A-1**  
**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**  
**(Para Personas Naturales, Empresas o Asociaciones Accidentales)**

**1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

CUCE:   -     -   -       -  -

SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

**2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (EN DÍAS CALENDARIO)**

*(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la provisión de los bienes y el plazo de validez de la propuesta)  
(Para procesos por Ítems o Lotes, se debe detallar los precios de cada Ítem o Lote al que se presente el proponente y el plazo de validez de la propuesta)*

DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ (en días calendario)

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente DBC.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DBC, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta si ésta fuese presentada, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia.
- i) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

## II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, me comprometo a presentar la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos: a), e), h) y k).

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en la propuesta.
- b) Carnet de Identidad para personas naturales.
- c) Documento de Constitución de la empresa.
- d) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- f) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo, salvo lo previsto en el subnumeral 24.4 del presente DBC.
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, excepto personas naturales. En el caso de empresas unipersonales, que no cuenten con dependientes, deberá presentar el Formulario de Inscripción de Empresas Unipersonales sin Dependientes - FIEUD.
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago (en caso que la formalización de la contratación sea mediante Contrato).
- i) Certificado que acredite la condición de MyPE, OECA o APP (cuando el proponente hubiese declarado esta condición).
- j) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- k) certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado, en caso de tener trámites pendientes, señalar en nota adjunta el estado en el cual se encuentra cada una de estas en la vía legal correspondiente.
- l) Registro SIGEP, activo y vigente.

***(Firma del proponente, propietario o representante legal del proponente)***  
***(Nombre completo)***

**FORMULARIO A-2a**  
**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**  
**(Para Personas Naturales)**

**1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**

Nombre del proponente:

Cédula de Identidad o Número de  
Identificación Tributaria:

Número CI/NIT

Domicilio:

Teléfonos :

**2. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES/COMUNICACIONES**

Solicito que las  
notificaciones/comunicaciones me  
sean remitidas vía:

Fax:  
(solo si tiene)

Correo Electrónico:

**FORMULARIO A-2b  
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE  
(Para Empresas)**

**1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**

Nombre del proponente o Razón Social

Proponente

(Marcar sólo si cuenta con la certificación de:)

Tipo de Proponente  MyPE  OECA  APP

Domicilio Principal

Teléfono  Número de Identificación Tributaria

Matrícula de Comercio

**2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL** (Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).

Nombre del Representante Legal

Número de Cédula de Identidad del Representante Legal

Poder del Representante Legal

- ✓ Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.
- ✓ Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

**3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES**

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:  Fax

Correo Electrónico

En caso de Cooperativas y Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro deberá llenar los datos que corresponda, según su naturaleza institucional.

**FORMULARIO A-2c  
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE  
(Para Asociaciones Accidentales)**

**1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL**

Denominación de la Asociación Accidental	<input type="text"/>				
Asociados	Nombre del Asociado	% de Participación			
	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Testimonio de contrato	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Nombre de la Empresa Líder <input type="text"/>				

**2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER**

País	<input type="text"/>	Ciudad	<input type="text"/>
Dirección Principal	<input type="text"/>		
Teléfonos	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>
Correo Electrónico	<input type="text"/>		

**3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL**

Nombre del Representante Legal	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombres</i>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cédula de Identidad del Representante Legal	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>
Poder del Representante Legal	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Dirección del Representante Legal <input type="text"/>				
	Correo Electrónico <input type="text"/>				

Declaro en calidad de Representante Legal de la Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.

**4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES**

Solicito que las notificaciones/comunicaciones me sean remitidas vía	Fax	<input type="text"/>
	Correo Electrónico	<input type="text"/>

## FORMULARIO A-2d IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

### 1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social

Número de Identificación Tributaria –NIT

Número de Matrícula de Comercio

Día

Fecha de Registro

Mes

Año

### 2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL *(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).*

Nombre del Representante Legal

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal

Número

Poder del Representante Legal

Número de Testimonio

Lugar de emisión

Día

Fecha de inscripción

Mes

Año

***(En el caso de que la Asociación Accidental esté conformada por una Cooperativa o Asociación Civil Sin Fin de Lucro no deberá ser llenada la información respecto a la Matrícula de Comercio).***

**FORMULARIO B-1**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
 (Formato para Adjudicación por Ítems o por el Total)

**ITEM 1**

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE					PROPUESTA (A SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)							
Ítem	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Precio referencial unitario	Precio referencial total	Marca/Modelo	País de Origen	Seleccionar uno de los tres márgenes de preferencia, si cuenta con la certificación			Cantidad Ofertada	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
							De 10% por Bienes producidos en el País	De 25 % por Componentes de Origen Nacional del Costo Bruto de Producción Entre el 30 y el 50 %	De 35 % por Componentes de Origen Nacional del Costo Bruto de Producción Mayor al 50 %			
1	STORAGE	1	247.000,00	247.000,00								
<b>TOTAL, PRECIO REFERENCIAL (Numeral)</b>				<b>247.000,00</b>								
				<b>(Literal)</b> Doscientos Cuarenta y Siete Mil 00/100 Bolivianos								

(\*) El proponente solo podrá seleccionar uno de los tres márgenes de preferencia. En caso de no marcar una de las tres opciones se entenderá por no solicitado el Margen de Preferencia.

**Nota:** EL Proponente debe llenar las casillas de las columnas "MARCA/MODELO" y "PAIS DE ORIGEN" del Formulario B-1 (PROPUESTA ECONOMICA) la omisión será causal de descalificación.

**FORMULARIO B-1  
PROPUESTA ECONÓMICA**  
(Formato para Adjudicación por Ítems o por el Total)  
**ITEM 2**

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE					PROPUESTA (A SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)							
Ítem	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Precio referencial unitario	Precio referencial total	Marca/Modelo	País de Origen	Seleccionar uno de los tres márgenes de preferencia, si cuenta con la certificación			Cantidad Ofertada	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
							De 10% por Bienes producidos en el País	De 25 % por Componentes de Origen Nacional del Costo Bruto de Producción Entre el 30 y el 50 %	De 35 % por Componentes de Origen Nacional del Costo Bruto de Producción Mayor al 50 %			
1	SWITCH DE ACCESO	3	32.286,00	96.858,00								
<b>TOTAL, PRECIO REFERENCIAL (Numeral)</b>				<b>96.858,00</b>								
				<b>(Literal)</b> Noventa y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y ocho 00/100 Bolivianos								

(\*) El proponente solo podrá seleccionar uno de los tres márgenes de preferencia. En caso de no marcar una de las tres opciones se entenderá por no solicitado el Margen de Preferencia.

**Nota:** EL Proponente debe llenar las casillas de las columnas "MARCA/MODELO" y "PAIS DE ORIGEN" del Formulario B-1 (PROPUESTA ECONOMICA) la omisión será causal de descalificación.

**FORMULARIO C-1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ITEM 1**

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
# Características y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)
<p><b>ITEM N° 1: STORAGE</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones Generales:</li> <li>o Definición: Storage (Ampliación de almacenamiento para Storage).</li> </ul>	
<p>Características mínimas de Storage (Ampliación de almacenamiento para Storage):</p> <p>Cantidad: 1 (Uno) País de origen: (especificar) Marca: (especificar) Modelo: (especificar)</p> <p><b>k) PROCESADOR:</b> El equipo deberá contar al menos con 2 procesadores que cumplan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Al menos 10 (Diez) núcleos. (10 cores).</li> <li>o Bus del sistema de 9 GT/s o superior.</li> <li>o Velocidad de 2.2 GHz o superior.</li> <li>o Cache de 12 MB o superior</li> </ul> <p><b>l) MEMORIA:</b> El servidor debe contar con un mínimo de 192 GB de memoria RAM en total con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Tipo de memoria DDR4 o superior.</li> <li>o Capacidad mínima de cada tarjeta de memoria 32 GB.</li> <li>o Velocidad: de la memoria 2933 MHz. o superior</li> <li>o Especificar total de memoria propuesta.</li> </ul> <p><b>m) ALMACENAMIENTO:</b> El servidor debe contar con discos instalados. Al menos: 6 discos de 1.8 TB características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 10K RPM o superior.</li> <li>- Interface SAS 12Gbps de 2,5".</li> <li>- Buffer 256 MB o superior.</li> </ul> <p>Al menos: 10 discos de 1 TB Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 7.2K RPM o superior.</li> <li>- Interface SAS 12Gb/s</li> <li>- Buffer 128 MB o superior.</li> </ul> <p><b>n) CONTROLADOR RAID.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mínimamente tres (3) o más controladores.</li> </ul>	

<b>Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)</b>	<b>Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de tráfico 3000MBps o superior.</li> <li><b>o) ENERGIA.</b> Debe contar con 2 (dos) fuentes de energía (menor consumo).                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consumo no mayor a 1200W.</li> </ul> </li> <li><b>p) CHASIS.</b> Capacidad de Almacenamiento Interno: como mínimo 24 (veinticuatro) bahías para discos Hot-Swap Sas/SATA de 2.5".</li> <li><b>q) TARJETA MADRE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe contar con al menos dos slots para Intel® Xeon® processor 2° Gen</li> <li>- Debe permitir 4 TB de RAM o superior.</li> <li>- Permitir nivel de RAID SATA; RAID 0, 1, 5, 10</li> <li>- Permitir nivel de RAID SAS; RAID 0, 1, 5, 6, 10, 50, 60</li> </ul> <p style="margin-left: 20px;">Interfaces de I/O:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (4) puertos 16GBase FC o superior.</li> <li>- Dos (2) puertos 10GBase-T o superior.</li> <li>- 1 puerto VGA.</li> <li>- Interfaz GUI, web y consola</li> </ul> <p style="margin-left: 20px;">Puertos PCI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3x PCI-E 3.0 x 16</li> <li>- 4x PCI-E 3.0 x8</li> </ul> </li> <li><b>r) ACCESORIOS.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe incluir todos los accesorios para montaje en rack.</li> <li>- Deberá incluir los cables de energía necesarios.</li> <li>- El proveedor deberá proporcionar: Guías de Instalación rápida, accesorios para montaje en Rack.</li> </ul> </li> <li><b>s) TIPO DE ALIMENTACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Input 200-240 Vac / 50-60Hz</li> </ul> </li> <li><b>t) FUNCIONAMIENTO TEMPERATURA/HUMEDAD</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Temperatura de Funcionamiento: 10 °C hasta 35 °C</li> <li>- Temperatura de almacenamiento: -40 °C hasta 60 °C</li> </ul> </li> </ul>	
<p><b>Nota:</b> EL Proponente debe llenar las casillas de las columnas "MARCA/MODELO" y "PAIS DE ORIGEN" del Formulario B-1 (PROPUESTA ECONOMICA) la omisión será causal de descalificación.</p>	
<p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p>	

<b>Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)</b>	<b>Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El proponente deberá demostrar un mínimo de 5 años de experiencia y venta de equipos tecnológicos en el mercado boliviano (el proponente debe adjuntar a su propuesta, contratos u órdenes de Compra, o certificados de cumplimiento de contrato que especifiquen el precio del equipo vendido).</li> <li>- Experiencia específica mínima de tres (3) años en venta de los equipos ofertados <b>(el proponente debe adjuntar a su propuesta, contratos u órdenes de Compra, o certificados de cumplimiento de contrato que especifiquen el precio del equipo vendido).</b></li> </ul>	
<p><b>VERIFICACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BIENES</b> La verificación de los bienes se realizará en el plazo de tres (3) días calendario, computables a partir de la entrega de los bienes en la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El plazo de sustitución de los bienes que no se ajusten a las condiciones y especificaciones técnicas requeridas, como resultado de la verificación, será de dos (2) días calendario, computables a partir de su notificación por la comisión de recepción. La sustitución que no se efectivice en este plazo, será sujeta de aplicación de multas por día de retraso desde la fecha de entrega de los bienes. <b>(Manifiestar Aceptación)</b></li> </ul>	
<p><b>CONDICIÓN DEL EQUIPO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Proponente debe presentar en su propuesta, fotocopias de los Certificados emitidos por el Distribuidor Mayorista para Bolivia que especifique que cada equipo ofertado es nuevo, como sus partes, y/o componentes son originales ensamblados en fábrica. No se aceptarán equipos ensamblados o re-acondicionados por terceros (la Comisión de Recepción exigirá la presentación de los certificados originales, para validar su autenticidad, al momento de la entrega de los bienes)</li> </ul>	
<p><b>CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Proponente debe presentar en su propuesta, fotocopia del Certificado de Distribuidor Autorizado en Bolivia, de la marca de los equipos ofertados <b>(la Comisión de Calificación validará la autenticidad de dicho certificado, pudiendo solicitar el Original si lo considere necesario)</b></li> </ul>	
<p><b>GARANTÍA DE FABRICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proponente debe presentar carta de compromiso de entrega, de la garantía y carta de soporte técnico emitido por el fabricante, de cada equipo ofertado y Hardware correspondiente, no menor a tres (3) años a partir de la instalación de los mismos (la Comisión de Recepción exigirá dichos documentos originales para validar su autenticidad, al momento de la entrega de los bienes). <b>(Presentar en su Propuesta)</b></li> </ul>	
<p><b>GARANTÍA DEL PROVEEDOR Y SOPORTE TÉCNICO:</b> El proponente debe proporcionar URL y Link web del fabricante de los equipos ofertados, "carta de compromiso" para la presentación de "garantía del proveedor" de cada equipo ofertado, por al menos tres (3) años a partir de la entrega de cada bien, que señale:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La emisión y registro a nombre del "Programa Bono Juana Azurduy – Ministerio de Salud"</li> <li>- La asistencia y soporte técnico remoto de tipo 24x7 y asistencia en Sitio al siguiente día hábil de recibido la llamada telefónica o comunicación de la Entidad</li> <li>- En caso de presentarse desperfectos de fabricación y/o industria, el proveedor deberá reemplazar el equipo (de la misma marca provista) y/o proceder a su reparación, arreglo o cambio de parte o piezas defectuosas (de la misma marca</li> </ul>	

<b>Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)</b>	<b>Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta</b>
<p>provista) de manera inmediata, sin costo alguno para la institución durante la vigencia de la garantía</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El servicio de mantenimiento preventivo de cada equipo, deberá ser de al menos dos (2) veces por año. durante la vigencia de la garantía</li> <li>- Las actualizaciones del firmware del equipó Storage, deberá efectuarse sin costo adicional para la Entidad durante la vigencia de la garantía</li> </ul> <p>Los modelos de los equipos ofertados deben estar registrados en la página web del fabricante para su verificación con el número de serie (o identificador único de producto), de las especificaciones técnicas, la memoria y los discos de almacenamiento en el caso del equipo Storage y las características ofertadas en caso del Switch (<b>la Comisión de Recepción exigirá dichos documentos originales y validará su autenticidad, al momento de la entrega de los bienes</b>) (Manifestar aceptación)</p>	
<p><b>INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BIENES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La instalación y verificación de los bienes se realizará en el plazo de un (1) día calendario, computable a partir de la entrega de los bienes en la entidad.</li> <li>- El plazo de sustitución de los bienes que no se ajusten a las condiciones y especificaciones técnicas requeridas, como resultado de la verificación, será de dos (2) días calendario, computables a partir de su notificación por la comisión de recepción. La sustitución que no se efectivice en este plazo, será sujeta de aplicación de multas por día de retraso desde la fecha de entrega de los bienes (<b>Manifestar aceptación</b>)</li> </ul>	
<p><b>ACCESORIOS, INSPECCIONES Y PRUEBAS TÉCNICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La instalación de los equipos, debe ser realizado por técnicos dependientes del proponente, certificados en configuración de los equipos y marcas ofertadas.</li> <li>- El proponente deberá tener laboratorio de servicio técnico y contar con CAS autorizado por el distribuidor mayorista para Bolivia.</li> <li>- Debe incluir todos los accesorios para montaje en rack (cables de poder, manuales y software del equipo originales) para la instalación de los equipos de acceso Switch, que deben ser de línea corporativa, para empresas gubernamentales o grandes empresas mínimamente (no se aceptarán equipos Home, small o Pyme), verificable a través de un Link web del fabricante. (<b>El proveedor debe presentar en su propuesta fotocopias de "Certificado del fabricante" de al menos dos (2) técnicos especializados y la planilla de aportes al SIP de la AFP correspondiente que certifique la dependencia con el proponente</b>) (Manifestar aceptación)</li> </ul>	
<p><b>CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL ITEM 1</b></p>	
<p><b>FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN</b> El Proveedor debe asegurar que los bienes sean transportados en medios de embalaje que garanticen el Transporte seguro y adecuado hasta su entrega final en el almacén de activos fijos del Programa Bono Juana Azurduy, ubicado en la calle Belisario Salinas N°530, cerca de la Plaza Abaroa, Zona Sopocachi (<b>manifestar aceptación</b>)</p>	
<p><b>PLAZO DE ENTREGA</b> 10 días calendario computables a partir de la suscripción de la Orden de Compra. <b>(Señalar Plazo de Entrega)</b></p>	
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
<p>Pago Único Vía Sigep, previa emisión de acta de recepción e informe de conformidad por la comisión de recepción. Asimismo, deberá presentar Formulario de Registro de Beneficiario SIGEP con cuenta <b>activa</b> (manifestar aceptación)</p>	
<p><b>INCUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA:</b> El incumplimiento a cualquiera de las condiciones de la Orden de Compra, dejará sin efecto la misma, siendo que se aplicará y dará estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 43, inciso j) del D.S. 0181/2009 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios).</p>	
<p><b>DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b> El proponente adjudicado deberá presentar certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado, y en caso de tener trámites pendientes, deberá señalar en nota adjunta el estado en el cual se encuentren cada uno de estos, en la vía legal correspondiente. (manifestar aceptación)</p>	

**FORMULARIO C-1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ITEM 2**

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
# Características y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)
<b>ITEM N° 2: SWITCH DE ACCESO</b>	
<p><b>Condiciones Generales:</b> • <b>Definición: SWITCH DE ACCESO</b></p>	
<p>Características mínimas de SWITCH DE ACCESO:</p> <p><b>Cantidad:</b> 3  <b>País de Origen:</b> Especificar  <b>Marca:</b> Especificar  <b>Modelo:</b> Especificar  <b>Operacionales:</b>  <b>Memoria RAM:</b> Mínimo 1 GB  <b>Memoria FLASH:</b> Mínimo 2 GB  <b>Puertos mínimamente:</b> 48 puertos RJ-45  10/100/1000 Mbps POE+  2 puertos 10/100/1000 Mbps para enlace ascendente  4 puertos 1/10 GbE SFP escalables a SFP+  <b>Agrupado:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de agrupar (stacking) 10 o más unidades</li> </ul> </p>	

<b>Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)</b>	<b>Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ancho de banda para Stacking 480 Gbps o superior</li> </ul> <p><b>PoE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soportar PoE / PoE+</li> <li>• Potencia PoE/PoE+ 370 W o superior</li> <li>• Contar con 24 o más puertos PoE clase 3</li> <li>• Contar con 12 o más puertos PoE clase 4</li> <li>• Soportar hasta 48 puertos PoE</li> <li>• Soportar hasta 48 puertos PoE+</li> </ul> <p><b>Capacidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de conmutación: 180 Gbps o superior</li> <li>• Capacidad de reenvío: 130 Mpps o superior</li> </ul> <p><b>IPv6:</b> Soporte en Hardware para IPv6</p> <p><b>Arquitectura del sistema:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo 1 (uno) puerto de administración fuera de banda: 10/100/1000 Mbps RJ-45</li> <li>• Mínimo 1 (uno) puerto de consola serial RJ-45</li> <li>• Mínimo 1 (uno) puerto de consola USB tipo C</li> <li>• Mínimo 1 (uno) puerto USB tipo A (para almacenamiento de archivos)</li> <li>• Direcciones MAC: 16000 o superior</li> <li>• VLANs: 4095 o superior</li> <li>• Tramas Jumbo: 9216 o superior</li> <li>• Colas de priorización: 8 o superior por puerto</li> </ul> <p><b>Capacidades de capa 2 (L2):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 802.1s Multiple Spanning Tree</li> <li>▪ 802.1X Authentication</li> <li>▪ Auto MDI/MDIX</li> <li>▪ BPDU Guard, Root Guard</li> <li>▪ Dual-Mode VLANs</li> <li>▪ MAC-based VLANs, Dynamic MAC-based VLAN activation</li> <li>▪ Dynamic VLAN Assignment</li> <li>▪ Dynamic Voice VLAN Assignment</li> <li>▪ Fast Port Span</li> <li>▪ GVRP: GARP VLAN Registration Protocol</li> <li>▪ IGMP Snooping (v1/v2/v3)</li> <li>▪ IGMP Proxy for Static Groups</li> <li>▪ IGMP v2/v3 Fast Leave</li> <li>▪ Inter-Packet Gap (IPG) adjustment</li> <li>▪ Link Fault Signaling (LFS)</li> </ul>	

<p><b>Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)</b></p>	<p><b>Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ MAC-Layer Filtering, Filtering on source destination                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• MAC address</li> </ul> </li> <li>▪ MAC Learning Disable</li> <li>▪ MLD Snooping (v1/v2)</li> <li>▪ Multi-device Authentication</li> <li>▪ Per-VLAN Spanning Tree (PVST/PVST+/PVRST)</li> <li>▪ Mirroring: Port-based, ACL-based, MAC Filter-based, and VLAN-based</li> <li>▪ Port Loop Detection</li> <li>▪ Private VLAN</li> <li>▪ Remote Fault Notification (RFN)</li> <li>▪ Single-instance Spanning Tree</li> <li>▪ Trunk Groups (static, LACP)</li> <li>▪ Uni-Directional Link Detection (UDLD)</li> <li>▪ Metro-Ring Protocol (MRP) (v1, v2)</li> <li>▪ Virtual Switch Redundancy Protocol (VSRP)</li> <li>▪ Q-in-Q and selective Q-in-Q</li> <li>▪ VLAN Mapping</li> <li>▪ Topology Groups</li> </ul> <p><b>Estándares</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 802.1AB LLDP/ LLDP-MED</li> <li>▪ 802.1D MAC Bridging</li> <li>▪ 802.1p Mapping to Priority Queue</li> <li>▪ 802.1s Multiple Spanning Tree (MST)</li> <li>▪ 802.1w Rapid Reconfiguration of Spanning Tree (RSTP)</li> <li>▪ 802.1x Port-based Network Access Control (PNAC)</li> <li>▪ 802.3 Carrier Sense Multiple Access/Collision Detection (CSMA/CD)</li> <li>▪ 802.3ab 1000BASE-T</li> <li>▪ 802.3 10Base-T</li> <li>▪ 802.3ad Link Aggregation (Dynamic and Static)</li> <li>▪ 802.1 AX-2008 Link Aggregation</li> <li>▪ 802.3ae 10 Gigabit Ethernet</li> <li>▪ 802.3af Power over Ethernet</li> <li>▪ 802.3at Power over Ethernet Plus</li> <li>▪ 802.3bz Multigigabit Ethernet</li> <li>▪ 802.3u 100Base-TX</li> <li>▪ 802.3x Flow Control</li> <li>▪ 802.3z 1000Base-SX/LX</li> <li>▪ 802.3 MAU MIB (RFC 2239)</li> </ul>	

<b>Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)</b>	<b>Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 802.1Q VLAN Tagging</li> <li>▪ 802.1BR Bridge Port Extension</li> <li>▪ 802.3az Energy Efficient Ethernet</li> </ul> <p><b>Características metro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MRP (v1,v2) Metro-Ring Protocol</li> <li>• VSRP (Virtual Switch Redundancy Protocol)</li> <li>• VLAN Stacking (Q-in-Q)</li> </ul> <p><b>Características de capa 3:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de rutas estáticas IPv4 e IPv6</li> <li>• Soporte de listas de acceso basadas en puerto</li> <li>• Soporte de 255 interfaces virtuales</li> </ul> <p><b>Administración del tráfico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitar el tráfico en salida por puerto y por puerto</li> <li>• Características SDN Soporte de OpenFlow v1.0 y v1.3</li> </ul> <p><b>Seguridad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 802.1X Authentication</li> <li>• MAC authentication</li> <li>• DHCP snooping</li> <li>• Bi-level Access Mode (Standard and EXEC Level)</li> <li>• Protection against Denial of Service (DoS) attacks</li> <li>• EAP pass-through support</li> </ul> <p><b>Administración:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Authentication, Authorization, and Accounting (AAA)</li> <li>• Debe soportar las siguientes formas de administración:</li> <li>• Secure Copy (SCP)</li> <li>• Secure Shell (SSHv2)</li> <li>• Username/password</li> <li>• Web authentication</li> <li>• Advanced Encryption Standard (AES) with SSHv2</li> <li>• Bi-level Access Mode (Standard and EXEC Level)</li> <li>• RADIUS/TACACS/TACACS+</li> </ul> <p><b>Temperatura:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Temperatura de operacion: 0°C to 45°C / 32°F to 113°F</li> </ul>	

<b>Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)</b>	<b>Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta</b>
<p><b>Humedad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Temperatura de almacenamiento: -40°C to 70°C / -40°F to 158°F</li> <li>• Humedad relativa en operacion: 5% a 95%, sin condensación</li> <li>• Humedad relativa: 0% to 95%, sin condensación</li> </ul> <p><b>Energía Voltaje de entrada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universal 100 to 240 VAC</li> <li>• Frecuencia: 50 a 60 Hz</li> <li>• Disipación del calor: máximo 196 BTU/hr</li> </ul> <p><b>Altitud:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El equipo debe trabajar a una altura de 3600 m como mínimo</b></li> <li>• <b>Presentar una carta de fábrica que certifique esta característica</b></li> </ul> <p><b>Características SDN:</b> Los drivers deberán ser originales, los mismos podrán ser descargados de la página web del fabricante y entregados en formato digital (CD/DVD) debidamente etiquetados previa verificación por la comisión de recepción</p>	
<p><b>Nota:</b> EL Proponente debe llenar las casillas de las columnas "MARCA/MODELO" y "PAIS DE ORIGEN" del Formulario B-1 (PROPUESTA ECONOMICA) la omisión será causal de descalificación.</p>	
<p><b>CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL ITEM 2</b></p>	
<p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proponente deberá demostrar un mínimo de 5 años de experiencia y venta de equipos tecnológicos en el mercado boliviano (el proponente debe adjuntar a su propuesta, contratos u órdenes de Compra, o certificados de cumplimiento de contrato que especifiquen el precio del equipo vendido).</li> <li>- Experiencia específica mínima de tres (3) años en venta de los equipos ofertados (el proponente debe adjuntar a su propuesta, contratos u órdenes de Compra, o certificados de cumplimiento de contrato)</li> </ul>	
<p><b>VERIFICACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BIENES</b></p> <p>La verificación de los bienes se realizará en el plazo de tres (3) días calendario, computables a partir de la entrega de los bienes en la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El plazo de sustitución de los bienes que no se ajusten a las condiciones y especificaciones técnicas requeridas, como resultado de la verificación, será de dos (2) días calendario, computables a partir de su notificación por la comisión de recepción. La sustitución que no se efectivice en este plazo, será sujeta de aplicación de multas por día de retraso desde la fecha de entrega de los bienes. (Manifestar Aceptación)</li> </ul>	
<p><b>CONDICIONES INICIALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Proponente deberá demostrar la venta equipos de SWITCHES DE ACCESO en Bolivia, con montos similares o superiores al precio referencial, el proponente debe adjuntar a su propuesta, mínimamente</li> </ul>	

<b>Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)</b>	<b>Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta</b>
<p>1 contrato y/o Orden de Compra con acta de recepción y/o conformidad u otros documentos similares que avalen la misma, en el sector público o privado.</p>	
<p><b>CONDICIÓN DE LOS EQUIPOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Proponente debe presentar en su propuesta, fotocopias de los Certificados emitidos por el Distribuidor Mayorista para Bolivia que especifique que cada equipo ofertado es nuevo, como sus partes, y/o componentes son originales ensamblados en fábrica. No se aceptarán equipos ensamblados o re-acondicionados por terceros (la Comisión de Recepción exigirá la presentación de los certificados originales, para validar su autenticidad, al momento de la entrega de los bienes)</li> </ul>	
<p><b>- CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Empresa Ofertante mediante certificado deberá acreditar ser Distribuidor Autorizado en Bolivia de la marca que oferte.</li> <li>- Se deberá adjuntar a la propuesta:</li> <li>- Certificado actual de Distribución del Fabricante (fotocopia simple).</li> <li>- La Entidad Convocante (Bono Juana Azurduy) se reserva el derecho de validar la autenticidad de dicho certificado, y de solicitar el Original cuando lo considere necesario. adjuntar Certificado. <b>(manifestar aceptación)</b></li> </ul>	
<p><b>GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta o certificación emitida por el fabricante y el Distribuidor Mayorista para Bolivia que especifique que el equipo a ofertar es nuevo (de primer uso).</li> <li>- La garantía de hardware debe ser de 3 (tres) años o superior de fábrica La garantía debe estar registrada a nombre del Programa Bono Juana Azurduy.</li> <li>- El proveedor deberá tener ISO 9001 en servicio técnico (Presentar en su Propuesta).</li> </ul>	
<p><b>CERTIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con el fin de garantizar al Bono Juana Azurduy, la correcta y exitosa implementación del equipo solicitado, el oferente deberá presentar en su propuesta y contar con al menos dos (2) técnicos certificados en configuración de switch de la marca ofertada, presentar certificado del fabricante</li> </ul>	
<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta o Certificado de garantía del Proponente que certifique que se realizará el mantenimiento preventivo del equipo con una frecuencia de al menos 2 veces por año. El servicio será otorgado durante el plazo de vigencia de la garantía del equipo.</li> </ul> <p><b>(Presentar en su Propuesta)</b></p>	
<p><b>ACCESORIOS INSPECCIONES Y PRUEBAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La empresa proponente deberá tener laboratorio de servicio técnico o contar con CAS autorizado</li> <li>- Debe incluir todos los accesorios para montaje en rack, cables de poder, manuales y software del equipo originales.</li> <li>- El modelo deberá estar registrado en la página de la marca ofertada con las características ofertadas.</li> <li>- Los equipos tecnológicos deben comprobar ser de línea corporativa, para empresas gubernamentales o grandes empresas mínimamente (no se aceptarán equipos Home, small o Pyme), verificable a través de un Link web del fabricante (Especificar)</li> </ul> <p>El fabricante deberá contar con certificación ISO 9001 vigente otorgado al proceso de manufacturación y diseño de productos de computación.</p>	
<p><b>CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL ITEM 2</b></p>	
<p><b>FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN</b></p> <p>El Proveedor debe asegurar que los bienes sean transportados en medios de embalaje que garanticen el Transporte seguro y adecuado hasta su entrega final en el almacén de activos fijos del Programa Bono Juana</p>	

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
Azurduy, ubicado en la calle Belisario Salinas N°530, cerca de la Plaza Abaroa, Zona Sopocachi ( <b>manifestar aceptación</b> )	
<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 10 días calendario computables a partir de la suscripción de la Orden de Compra. ( <b>Señalar Plazo de Entrega</b> )	
<b>FORMA DE PAGO</b> Pago Único Vía Sigep, previa emisión de acta de recepción e informe de conformidad por la comisión de recepción. Asimismo, deberá presentar Formulario de Registro de Beneficiario SIGEP con cuenta <b>activa</b> ( <b>manifestar aceptación</b> )	
<b>INCUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA:</b> El incumplimiento a cualquiera de las condiciones de la Orden de Compra, dejará sin efecto la misma, siendo que se aplicará y dará estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 43, inciso j) del D.S. 0181/2009 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios).	
<b>DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b> El proponente adjudicado deberá presentar certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado, y en caso de tener trámites pendientes, deberá señalar en nota adjunta el estado en el cual se encuentren cada uno de estos, en la vía legal correspondiente. ( <b>manifestar aceptación</b> )	

Nota: En caso que la contratación se efectuó por ítem o lotes, se deberá repetir el cuadro para cada ítem o lote.\

(\*) La Entidad Convocante deberá incluir las Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas señaladas en el Numeral 26 del presente DBC.

(\*\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido.

**ANEXO 2  
FORMULARIOS REFERENCIALES DE APOYO**

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
CUCE: <input type="text"/> - <input type="text"/>				
Objeto de la contratación: <input style="width: 100%;" type="text"/>				
Nombre del Proponente: <input style="width: 100%;" type="text"/>				
Propuesta Económica: <input style="width: 100%;" type="text"/>				
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.				
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.				
En el casos de Asociaciones Accidentales cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.				
3. Garantía de Seriedad de Propuesta.				
PROPUESTA TÉCNICA				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.				
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)				
PROPUESTA ECONÓMICA				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica.				

**FORMULARIO Nº V-2  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

(Formato para Adjudicación por ítems)

(En caso que la contratación se efectuó por ítems, se deberá repetir el cuadro para cada ítem)

DATOS DEL PROCESO							
		CUCE :		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Objeto de la Contratación :		<input type="text"/>			
		ÍTEM :		<input type="text"/>			
Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	MARGEN DE PREFERENCIA POR BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS INDEPENDIENTEMENTE DEL ORIGEN DE LOS INSUMOS (0.90) O POR COSTO BRUTO DE PRODUCCIÓN (0.75 o 0.65)	MARGEN DE PREFERENCIA PARA MYPES, ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y OECAS (0.80)	FACTOR DE AJUSTE FINAL $f_F$	PRECIO AJUSTADO $PA$
		pp	MAPRA (*)	fa1	fa2	$f_F = fa_1 + fa_2 - 1$	$PA = MAPRA * f_F$
1							
2							
3							
...							
n							

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA)

**FORMULARIO N° V-2a**  
**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE (Por orden de prelación)	TOTAL PRECIO AJUSTADO (TPA)
1		
2		
3		
...		
n		

**FORMULARIO V-3  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**ITEM 1**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTES							
	PROPONENTE A		PROPONENTE B		PROPONENTE C		PROPONENTE n	
	Cumple	No cumple						
<b>ITEM N° 1: STORAGE</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones Generales:</li> <li>o Definición: Storage (Ampliación de almacenamiento para Storage).</li> </ul>								
<p>Características mínimas de Storage (Ampliación de almacenamiento para Storage):</p> <p>Cantidad: 1 (Uno) País de origen: (especificar) Marca: (especificar) Modelo: (especificar)</p> <p>u) <b>PROCESADOR:</b> El equipo deberá contar al menos con 2 procesadores que cumplan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Al menos 10 (Diez) núcleos. (10 cores).</li> <li>o Bus del sistema de 9 GT/s o superior.</li> <li>o Velocidad de 2.2 GHz o superior.</li> <li>o Cache de 12 MB o superior</li> </ul> <p>v) <b>MEMORIA:</b> El servidor debe contar con un mínimo de 192 GB de memoria RAM en total con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Tipo de memoria DDR4 o superior.</li> <li>o Capacidad mínima de cada tarjeta de memoria 32 GB.</li> <li>o Velocidad: de la memoria 2933 MHz. o superior</li> <li>o Especificar total de memoria propuesta.</li> </ul> <p>w) <b>ALMACENAMIENTO:</b> El servidor debe contar con discos instalados. Al menos: 6 discos de 1.8 TB características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 10K RPM o superior.</li> <li>- Interface SAS 12Gbps de 2,5".</li> <li>- Buffer 256 MB o superior.</li> </ul> <p>Al menos: 10 discos de 1 TB Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 7.2K RPM o superior.</li> <li>- Interface SAS 12Gb/s</li> </ul>								

<p>- Buffer 128 MB o superior.</p> <p>x) <b>CONTROLADOR RAID.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mínimamente tres (3) o más controladores.</li> <li>- Capacidad de tráfico 3000MBps o superior.</li> </ul> <p>y) <b>ENERGIA.</b> Debe contar con 2 (dos) fuentes de energía (menor consumo).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consumo no mayor a 1200W.</li> </ul> <p>z) <b>CHASIS.</b> Capacidad de Almacenamiento Interno: como mínimo 24 (veinticuatro) bahías para discos Hot-Swap Sas/SATA de 2.5".</p> <p>aa) <b>TARJETA MADRE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe contar con al menos dos slots para Intel® Xeon® processor 2° Gen</li> <li>- Debe permitir 4 TB de RAM o superior.</li> <li>- Permitir nivel de RAID SATA; RAID 0, 1, 5, 10</li> <li>- Permitir nivel de RAID SAS; RAID 0, 1, 5, 6, 10, 50, 60</li> </ul> <p>Interfaces de I/O:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (4) puertos 16GBase FC o superior.</li> <li>- Dos (2) puertos 10GBase-T o superior.</li> <li>- 1 puerto VGA.</li> <li>- Interfaz GUI, web y consola</li> </ul> <p>Puertos PCI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3x PCI-E 3.0 x 16</li> <li>- 4x PCI-E 3.0 x8</li> </ul> <p>bb) <b>ACCESORIOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe incluir todos los accesorios para montaje en rack.</li> <li>- Deberá incluir los cables de energía necesarios.</li> <li>- El proveedor deberá proporcionar: Guías de Instalación rápida, accesorios para montaje en Rack.</li> </ul> <p>cc) <b>TIPO DE ALIMENTACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Input 200-240 Vac / 50-60Hz</li> </ul> <p>dd) <b>FUNCIONAMIENTO TEMPERATURA/HUMEDAD</b></p>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Temperatura de Funcionamiento: 10 °C hasta 35 °C</li> <li>- Temperatura de almacenamiento: -40 °C hasta 60 °C</li> </ul>								
<p><b>Nota:</b> EL Proponente debe llenar las casillas de las columnas “MARCA/MODELO” y “PAIS DE ORIGEN” del Formulario B-1 (PROPUESTA ECONOMICA) la omisión será causal de descalificación.</p>								
<p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proponente deberá demostrar un mínimo de 5 años de experiencia y venta de equipos tecnológicos en el mercado boliviano (el proponente debe adjuntar a su propuesta, contratos u órdenes de Compra, o certificados de cumplimiento de contrato que especifiquen el precio del equipo vendido).</li> <li>- Experiencia específica mínima de tres (3) años en venta de los equipos ofertados (<b>el proponente debe adjuntar a su propuesta, contratos u órdenes de Compra, o certificados de cumplimiento de contrato que especifiquen el precio del equipo vendido</b>).</li> </ul>								
<p><b>VERIFICACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BIENES</b></p> <p>La verificación de los bienes se realizará en el plazo de tres (3) días calendario, computables a partir de la entrega de los bienes en la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El plazo de sustitución de los bienes que no se ajusten a las condiciones y especificaciones técnicas requeridas, como resultado de la verificación, será de dos (2) días calendario, computables a partir de su notificación por la comisión de recepción. La sustitución que no se efectivice en este plazo, será sujeta de aplicación de multas por día de retraso desde la fecha de entrega de los bienes. (<b>Manifestar Aceptación</b>)</li> </ul>								
<p><b>CONDICIÓN DEL EQUIPO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Proponente debe presentar en su propuesta, fotocopias de los Certificados emitidos por el Distribuidor Mayorista para Bolivia que especifique que cada equipo ofertado es nuevo, como sus partes, y/o componentes son originales ensamblados en fábrica. No se aceptarán equipos ensamblados o re-acondicionados por terceros (la Comisión de Recepción exigirá la presentación de los certificados originales, para validar su autenticidad, al momento de la entrega de los bienes)</li> </ul>								
<p><b>CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Proponente debe presentar en su propuesta, fotocopia del Certificado de Distribuidor Autorizado en Bolivia, de la marca de los equipos ofertados (<b>la Comisión de Calificación validará la autenticidad de dicho certificado, pudiendo solicitar el Original si lo considere necesario</b>)</li> </ul>								
<p><b>GARANTIA DE FABRICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proponente debe presentar carta de compromiso de entrega, de la garantía y carta de soporte técnico emitido por el fabricante, de cada equipo ofertado y Hardware correspondiente, no menor a tres (3) años a partir de la instalación de los mismos (la Comisión de</li> </ul>								

<p>Recepción exigirá dichos documentos originales para validar su autenticidad, al momento de la entrega de los bienes). (Presentar en su Propuesta)</p>								
<p><b>GARANTÍA DEL PROVEEDOR Y SOPORTE TÉCNICO:</b>                  El proponente debe proporcionar URL y Link web del fabricante de los equipos ofertados, “carta de compromiso” para la presentación de “garantía del proveedor” de cada equipo ofertado, por al menos tres (3) años a partir de la entrega de cada bien, que señale:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La emisión y registro a nombre del “Programa Bono Juana Azurduy – Ministerio de Salud”</li> <li>- La asistencia y soporte técnico remoto de tipo 24x7 y asistencia en Sitio al siguiente día hábil de recibido la llamada telefónica o comunicación de la Entidad</li> <li>- En caso de presentarse desperfectos de fabricación y/o industria, el proveedor deberá reemplazar el equipo (de la misma marca provista) y/o proceder a su reparación, arreglo o cambio de parte o piezas defectuosas (de la misma marca provista) de manera inmediata, sin costo alguno para la institución durante la vigencia de la garantía</li> <li>- El servicio de mantenimiento preventivo de cada equipo, deberá ser de al menos dos (2) veces por año. durante la vigencia de la garantía</li> <li>- Las actualizaciones del firmware del equipó Storage, deberá efectuarse sin costo adicional para la Entidad durante la vigencia de la garantía</li> </ul> <p>Los modelos de los equipos ofertados deben estar registrados en la página web del fabricante para su verificación con el número de serie (o identificador único de producto), de las especificaciones técnicas, la memoria y los discos de almacenamiento en el caso del equipo Storage y las características ofertadas en caso del Switch <b>(la Comisión de Recepción exigirá dichos documentos originales y validará su autenticidad, al momento de la entrega de los bienes) (Manifestar aceptación)</b></p>								
<p><b>INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BIENES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La instalación y verificación de los bienes se realizará en el plazo de un (1) día calendario, computable a partir de la entrega de los bienes en la entidad.</li> <li>- El plazo de sustitución de los bienes que no se ajusten a las condiciones y especificaciones técnicas requeridas, como resultado de la verificación, será de dos (2) días calendario, computables a partir de su notificación por la comisión de recepción. La sustitución que no se efectivice en este plazo, será sujeta de aplicación de multas por día de retraso desde la fecha de entrega de los bienes <b>(Manifestar aceptación)</b></li> </ul>								
<p><b>ACCESORIOS, INSPECCIONES Y PRUEBAS TÉCNICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La instalación de los equipos, debe ser realizado por técnicos dependientes del proponente, certificados en configuración de los equipos y marcas ofertadas.</li> <li>- El proponente deberá tener laboratorio de servicio técnico y contar con CAS autorizado por el distribuidor mayorista para Bolivia.</li> </ul>								

<p>- Debe incluir todos los accesorios para montaje en rack (cables de poder, manuales y software del equipo originales) para la instalación de los equipos de acceso Switch, que deben ser de línea corporativa, para empresas gubernamentales o grandes empresas mínimamente (no se aceptarán equipos Home, small o Pyme), verificable a través de un Link web del fabricante. <b>(El proveedor debe presentar en su propuesta fotocopias de "Certificado del fabricante" de al menos dos (2) técnicos especializados y la planilla de aportes al SIP de la AFP correspondiente que certifique la dependencia con el proponente) (Manifestar aceptación)</b></p>								
<p><b>CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL ITEM 1</b></p>								
<p><b>FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN</b> El Proveedor debe asegurar que los bienes sean transportados en medios de embalaje que garanticen el Transporte seguro y adecuado hasta su entrega final en el almacén de activos fijos del Programa Bono Juana Azurduy, ubicado en la calle Belisario Salinas N°530, cerca de la Plaza Abaroa, Zona Sopocachi <b>(manifestar aceptación)</b></p>								
<p><b>PLAZO DE ENTREGA</b> 10 días calendario computables a partir de la suscripción de la Orden de Compra. <b>(Señalar Plazo de Entrega)</b></p>								
<p><b>FORMA DE PAGO</b> Pago Único Vía Sigep, previa emisión de acta de recepción e informe de conformidad por la comisión de recepción. Asimismo, deberá presentar Formulario de Registro de Beneficiario SIGEP con cuenta <b>activa</b> <b>(manifestar aceptación)</b></p>								
<p><b>INCUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA:</b> El incumplimiento a cualquiera de las condiciones de la Orden de Compra, dejará sin efecto la misma, siendo que se aplicará y dará estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 43, inciso j) del D.S. 0181/2009 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios).</p>								
<p><b>DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b> El proponente adjudicado deberá presentar certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado, y en caso de tener trámites pendientes, deberá señalar en nota adjunta el estado en el cual se encuentren cada uno de estos, en la vía legal correspondiente. <b>(manifestar aceptación)</b></p>								
<p><b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b></p>	<p><i>(señalar si cumple o no cumple)</i></p>							

**FORMULARIO V-3  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**ITEM 2**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTES							
	PROPONENTE A		PROPONENTE B		PROPONENTE C		PROPONENTE n	
	Cumple	No cumple						
<b>ITEM N° 2: SWITCH DE ACCESO</b>								
<b>Condiciones Generales:</b>								
• <b>Definición: SWITCH DE ACCESO</b>								
Características mínimas de SWITCH DE ACCESO:								
<p><b>Cantidad:</b> 3</p> <p><b>País de Origen:</b> Especificar</p> <p><b>Marca:</b> Especificar</p> <p><b>Modelo:</b> Especificar</p> <p><b>Operacionales:</b></p> <p><b>Memoria RAM:</b> Mínimo 1 GB</p> <p><b>Memoria FLASH:</b> Mínimo 2 GB</p> <p><b>Puertos mínimamente:</b> 48 puertos RJ-45 10/100/1000 Mbps POE+ 2 puertos 10/100/1000 Mbps para enlace ascendente 4 puertos 1/10 GbE</p> <p>SFP escalables a SFP+</p> <p><b>Agrupado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de agrupar (stacking) 10 o más unidades</li> <li>• Ancho de banda para Stacking 480 Gbps o superior</li> </ul> <p><b>PoE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soportar PoE / PoE+</li> <li>• Potencia PoE/PoE+ 370 W o superior</li> <li>• Contar con 24 o más puertos PoE clase 3</li> <li>• Contar con 12 o más puertos PoE clase 4</li> <li>• Soportar hasta 48 puertos PoE</li> <li>• Soportar hasta 48 puertos PoE+</li> </ul> <p><b>Capacidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de conmutación: 180 Gbps o superior</li> <li>• Capacidad de reenvío: 130 Mpps o superior</li> </ul> <p><b>IPv6:</b> Soporte en Hardware para IPv6</p> <p><b>Arquitectura del sistema:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo 1 (uno) puerto de administración fuera de banda: 10/100/1000 Mbps RJ-45</li> </ul>								

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo 1 (uno) puerto de consola serial RJ-45</li> <li>• Mínimo 1 (uno) puerto de consola USB tipo C</li> <li>• Mínimo 1 (uno) puerto USB tipo A (para almacenamiento de archivos)</li> <li>• Direcciones MAC: 16000 o superior</li> <li>• VLANs: 4095 o superior</li> <li>• Tramas Jumbo: 9216 o superior</li> <li>• Colas de priorización: 8 o superior por puerto</li> </ul> <p><b>Capacidades de capa 2 (L2):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 802.1s Multiple Spanning Tree</li> <li>▪ 802.1X Authentication</li> <li>▪ Auto MDI/MDIX</li> <li>▪ BPDU Guard, Root Guard</li> <li>▪ Dual-Mode VLANs</li> <li>▪ MAC-based VLANs, Dynamic MAC-based VLAN activation</li> <li>▪ Dynamic VLAN Assignment</li> <li>▪ Dynamic Voice VLAN Assignment</li> <li>▪ Fast Port Span</li> <li>▪ GVRP: GARP VLAN Registration Protocol</li> <li>▪ IGMP Snooping (v1/v2/v3)</li> <li>▪ IGMP Proxy for Static Groups</li> <li>▪ IGMP v2/v3 Fast Leave</li> <li>▪ Inter-Packet Gap (IPG) adjustment</li> <li>▪ Link Fault Signaling (LFS)</li> <li>▪ MAC-Layer Filtering, Filtering on source destination             <ul style="list-style-type: none"> <li>• MAC address</li> </ul> </li> <li>▪ MAC Learning Disable</li> <li>▪ MLD Snooping (v1/v2)</li> <li>▪ Multi-device Authentication</li> </ul>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Per-VLAN Spanning Tree (PVST/PVST+/PVRST)</li> <li>▪ Mirroring: Port-based, ACL-based, MAC Filter-based, and VLAN-based</li> <li>▪ Port Loop Detection</li> <li>▪ Private VLAN</li> <li>▪ Remote Fault Notification (RFN)</li> <li>▪ Single-instance Spanning Tree</li> <li>▪ Trunk Groups (static, LACP)</li> <li>▪ Uni-Directional Link Detection (UDLD)</li> <li>▪ Metro-Ring Protocol (MRP) (v1, v2)</li> <li>▪ Virtual Switch Redundancy Protocol (VSRP)</li> <li>▪ Q-in-Q and selective Q-in-Q</li> <li>▪ VLAN Mapping</li> <li>▪ Topology Groups</li> </ul> <p><b>Estándares</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 802.1AB LLDP/LLDP-MED</li> <li>▪ 802.1D MAC Bridging</li> <li>▪ 802.1p Mapping to Priority Queue</li> <li>▪ 802.1s Multiple Spanning Tree (MST)</li> <li>▪ 802.1w Rapid Reconfiguration of Spanning Tree (RSTP)</li> <li>▪ 802.1x Port-based Network Access Control (PNAC)</li> <li>▪ 802.3 Carrier Sense Multiple Access/Collision Detection (CSMA/CD)</li> <li>▪ 802.3ab 1000BASE-T</li> <li>▪ 802.3 10Base-T</li> <li>▪ 802.3ad Link Aggregation (Dynamic and Static)</li> </ul>								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 802.1 AX-2008 Link Aggregation</li> <li>▪ 802.3ae 10 Gigabit Ethernet</li> <li>▪ 802.3af Power over Ethernet</li> <li>▪ 802.3at Power over Ethernet Plus</li> <li>▪ 802.3bz Multigigabit Ethernet</li> <li>▪ 802.3u 100Base-TX</li> <li>▪ 802.3x Flow Control</li> <li>▪ 802.3z 1000Base-SX/LX</li> <li>▪ 802.3 MAU MIB (RFC 2239)</li> <li>▪ 802.1Q VLAN Tagging</li> <li>▪ 802.1BR Bridge Port Extension</li> <li>▪ 802.3az Energy Efficient Ethernet</li> </ul> <p><b>Características metro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MRP (v1,v2) Metro-Ring Protocol</li> <li>• VSRP (Virtual Switch Redundancy Protocol)</li> <li>• VLAN Stacking (Q-in-Q)</li> </ul> <p><b>Características de capa 3:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de rutas estáticas IPv4 e IPv6</li> <li>• Soporte de listas de acceso basadas en puerto</li> <li>• Soporte de 255 interfaces virtuales</li> </ul> <p><b>Administración del tráfico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitar el tráfico en salida por puerto y por puerto</li> <li>• Características SDN Soporte de OpenFlow v1.0 y v1.3</li> </ul> <p><b>Seguridad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 802.1X Authentication</li> </ul>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p><b>Administración:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MAC authentication</li> <li>• DHCP snooping</li> <li>• Bi-level Access Mode (Standard and EXEC Level)</li> <li>• Protection against Denial of Service (DoS) attacks</li> <li>• EAP pass-through support</li> <li>• Authentication, Authorization, and Accounting (AAA)</li> <li>• Debe soportar las siguientes formas de administración:</li> <li>• Secure Copy (SCP)</li> <li>• Secure Shell (SSHv2)</li> <li>• Username/password</li> <li>• Web authentication</li> <li>• Advanced Encryption Standard (AES) with SSHv2</li> <li>• Bi-level Access Mode (Standard and EXEC Level)</li> <li>• RADIUS/TACACS/TACACS+</li> </ul> <p><b>Temperatura:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Temperatura de operación: 0°C to 45°C / 32°F to 113°F</li> <li>• Temperatura de almacenamiento: -40°C to 70°C / -40°F to 158°F</li> </ul> <p><b>Humedad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Humedad relativa en</li> </ul>								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>operacion: 5% a 95%, sin condensación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Humedad relativa: 0% to 95%, sin condensación</li> </ul> <p><b>Energía Voltaje de entrada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universal 100 to 240 VAC</li> <li>• Frecuencia: 50 a 60 Hz</li> <li>• Disipación del calor: máximo 196 BTU/hr</li> </ul> <p><b>Altitud:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo debe trabajar a una altura de 3600 m como mínimo</li> <li>• Presentar una carta de fábrica que certifique esta característica</li> </ul> <p><b>Características SDN:</b> Los drivers deberán ser originales, los mismos podrán ser descargados de la página web del fabricante y entregados en formato digital (CD/DVD) debidamente etiquetados previa verificación por la comisión de recepción</p>								
<p><b>Nota:</b> EL Proponente debe llenar las casillas de las columnas “MARCA/MODELO” y “PAIS DE ORIGEN” del Formulario B-1 (PROPUESTA ECONOMICA) la omisión será causal de descalificación.</p>								
<p><b>CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL ITEM 2</b></p>								
<p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proponente deberá demostrar un mínimo de 5 años de experiencia y venta de equipos tecnológicos en el mercado boliviano (el proponente debe adjuntar a su propuesta, contratos u órdenes de Compra, o certificados de cumplimiento de contrato que especifiquen el precio del equipo vendido).</li> <li>- Experiencia específica mínima de tres (3) años en venta de los equipos ofertados (el proponente debe adjuntar a su propuesta, contratos u órdenes de Compra, o certificados de cumplimiento de contrato)</li> </ul>								
<p><b>VERIFICACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BIENES</b>                  La verificación de los bienes se realizará en el plazo de tres (3) días calendario, computables a partir de la entrega de los bienes en la entidad.                  El plazo de sustitución de los bienes que no se ajusten a las condiciones y especificaciones técnicas</p>								

<p>requeridas, como resultado de la verificación, será de dos (2) días calendario, computables a partir de su notificación por la comisión de recepción. La sustitución que no se efectivice en este plazo, será sujeta de aplicación de multas por día de retraso desde la fecha de entrega de los bienes. (Manifestar Aceptación)</p>								
<p><b>CONDICIONES INICIALES</b> El Proponente deberá demostrar la venta equipos de SWITCHES DE ACCESO en Bolivia, con montos similares o superiores al precio referencial, el proponente debe adjuntar a su propuesta, mínimamente 1 contrato y/o Orden de Compra con acta de recepción y/o conformidad u otros documentos similares que avalen la misma, en el sector público o privado.</p>								
<p><b>CONDICIÓN DE LOS EQUIPOS</b> El Proponente debe presentar en su propuesta, fotocopias de los Certificados emitidos por el Distribuidor Mayorista para Bolivia que especifique que cada equipo ofertado es nuevo, como sus partes, y/o componentes son originales ensamblados en fábrica. No se aceptarán equipos ensamblados o re-acondicionados por terceros (la Comisión de Recepción exigirá la presentación de los certificados originales, para validar su autenticidad, al momento de la entrega de los bienes)</p>								
<p><b>CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN:</b> - La Empresa Ofertante mediante certificado deberá acreditar ser Distribuidor Autorizado en Bolivia de la marca que oferte. - Se deberá adjuntar a la propuesta: - Certificado actual de Distribución del Fabricante (fotocopia simple). La Entidad Convocante (Bono Juana Azurduy) se reserva el derecho de validar la autenticidad de dicho certificado, y de solicitar el Original cuando lo considere necesario. adjuntar Certificado. <b>(manifestar aceptación)</b></p>								
<p><b>GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO:</b> - Carta o certificación emitida por el fabricante y el Distribuidor Mayorista para Bolivia que especifique que el equipo a ofertar es nuevo (de primer uso). - La garantía de hardware debe ser de 3 (tres) años o superior de fábrica La garantía debe estar registrada a nombre del Programa Bono Juana Azurduy. El proveedor deberá tener ISO 9001 en servicio técnico (Presentar en su Propuesta).</p>								
<p><b>CERTIFICACIONES TÉCNICAS:</b> - Con el fin de garantizar al Bono Juana Azurduy, la correcta y exitosa implementación del equipo solicitado, el oferente deberá presentar en su propuesta y contar con al menos dos (2) técnicos certificados en configuración de switch de la marca ofertada, presentar certificado del fabricante.</p>								
<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b> - Carta o Certificado de garantía del Proponente que certifique que se realizará el mantenimiento preventivo del equipo con una frecuencia de al menos 2 veces por año. El servicio será otorgado</p>								

<p>durante el plazo de vigencia de la garantía del equipo. <b>(Presentar en su Propuesta)</b></p>								
<p><b>ACCESORIOS INSPECCIONES Y PRUEBAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La empresa proponente deberá tener laboratorio de servicio técnico o contar con CAS autorizado</li> <li>- Debe incluir todos los accesorios para montaje en rack, cables de poder, manuales y software del equipo originales.</li> <li>- El modelo deberá estar registrado en la página de la marca ofertada con las características ofertadas.</li> <li>- Los equipos tecnológicos deben comprobar ser de línea corporativa, para empresas gubernamentales o grandes empresas mínimamente (no se aceptarán equipos Home, small o Pyme), verificable a través de un Link web del fabricante (Especificar)</li> </ul> <p>El fabricante deberá contar con certificación ISO 9001 vigente otorgado al proceso de manufacturación y diseño de productos de computación.</p>								
<p><b>CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL ITEM 2</b></p>								
<p><b>FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN</b></p> <p>El Proveedor debe asegurar que los bienes sean transportados en medios de embalaje que garanticen el Transporte seguro y adecuado hasta su entrega final en el almacén de activos fijos del Programa Bono Juana Azurduy, ubicado en la calle Belisario Salinas N°530, cerca de la Plaza Abaroa, Zona Sopocachi <b>(manifestar aceptación)</b></p>								
<p><b>PLAZO DE ENTREGA</b></p> <p>10 días calendario computables a partir de la suscripción de la Orden de Compra. <b>(Señalar Plazo de Entrega)</b></p>								
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p> <p>Pago Único Vía Sigep, previa emisión de acta de recepción e informe de conformidad por la comisión de recepción.</p> <p>Asimismo, deberá presentar Formulario de Registro de Beneficiario SIGEP con cuenta <b>activa</b> <b>(manifestar aceptación)</b></p>								
<p><b>INCUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA:</b></p> <p>El incumplimiento a cualquiera de las condiciones de la Orden de Compra, dejará sin efecto la misma, siendo que se aplicará y dará estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 43, inciso j) del D.S. 0181/2009 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios).</p>								
<p><b>DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b></p> <p>El proponente adjudicado deberá presentar certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado, y en caso de tener trámites pendientes, deberá señalar en nota adjunta el estado en el cual se encuentren cada uno de estos, en la vía legal correspondiente. <b>(manifestar aceptación)</b></p>								
<p><b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b></p>	<p><i>(señalar si cumple o no cumple)</i></p>							